Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII | Buenos Aires, viernes 20 de noviembre de 1964 | Número 20.573

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Normas de procedimiento a que debe ajustar su actividad de acuerdo al Régimen Jurídico de la Industria Eléctrica (Ley 15.336).**

DECRETO Nº 8.712. — Bs. As., 30|10|64.

VISTO el Expediente Nº 423.147|63, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica solicita la aprobación de las normas de procedimiento a que debe ajustar su actividad de acuerdo al Régimen Jurídico de la Industria Eléctrica, aprobado por Ley Nº 15.336, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 47 de la citada ley, se declara cancelada la deuda de Agua y Energía Eléctrica —Empresa del Estado— con el Gobierno Nacional, proveniente de fondos entregados a ella y a los organismos antecesores, por la Tesorería General de la Nación, Fondo Nacional de la Energía y Fondo de Reserva de la Energía, para ejecutar obras, cualquiera sea su naturaleza, para realizar estudios o para costear déficit de explotación;

Que consecuente con ese principio y atento lo establecido por el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 10.852|62 mantenido para el presente ejercicio por Decreto-Ley Nº 8.871|63, que faculta para cancelar deudas originadas por anticipos del Tesoro y|o por intereses devengados, corresponde fijar su alcance y adoptar las medidas necesarias concordante con tales disposiciones para el mejor cumplimiento de los fines determinados;

Que, asimismo, es necesario arbitrar medidas con relación a lo determinado por el artículo 46 de la Ley Nº 15.336 en cuanto se refiere a obras, trabajos, servicios y prestaciones que se realizaron, ejecutan y|o se efectúan por cuenta del Gobierno Nacional, siempre que ellos sean totalmente de fomento o en la proporción que corresponda en las que lo sean parcialmente o respondan a finalidades múltiples;

Que, por otra parte, concordante con los principios relativos a Precios y Tarifas determinados por el artículo 39, en función a lo establecido por el artículo 46 de la referida ley, corresponde practicar un relevamiento de todos los bienes que integran el patrimonio de la Empresa y la valuación actualizada de los mismos, arbitrando los medios que permitan el total cumplimiento de esas disposiciones;

Que la reglamentación parcial de la citada Ley Nº 15.336, aprobada por Decreto Nº 2.073|61, no establece disposiciones sobre esta materia;

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y la facultad conferida por el artículo 22 del Decreto-Ley 10.582|62, vigente por imperio del Decreto-Ley número 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la deuda de Agua y Energía Eléctrica, cancelada de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 15.336, comprende los importes percibidos hasta el 20 de setiembre de 1960 de Tesorería General de la Nación, Fondo Nacional de la Energía y Fondo de Reserva de la Energía, para cumplimentar o solventar los conceptos indicados en la citada disposición legal, que respondan a inversiones definitivas realizadas en virtud de la Ley de Presupuesto o leyes especiales. Las registraciones contables correspondientes a la cancelación de dichas deudas, se operarán teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 46 de la citada ley y previa cancelación de los déficit económicos acumulados con los importes destinados a solventar los déficit financieros.

Art. 2º — Declárase cancelada la deuda de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, originada por anticipos del Tesoro y|o por intereses devengados en el período comprendido entre el 20 de setiembre de 1960 y la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Declárase comprendidos dentro del concepto que fija la parte final del 2º párrafo del artículo 46 de la Ley Nº 15.336, las prestaciones, estudios y obras de defensa contra las inundaciones, de avenamiento y saneamiento de zonas inundables e insalubles y la apropiación de embalses de beneficios múltiples a finalidades de fomento, como así también cualquier otro estudio, obra o servicio declarados de fomento, y|o encomendados expresamente por el Gobierno Nacional, quedando a cargo del mismo el resultado de la gestión económico-financiera que demanden esas actividades.

Art. 4º — Establécese que los bienes que correspondan a estudios, obras, trabajos y servicios que se ejecuten o presten por cuenta del Gobierno Nacional, de acuerdo con el concepto fijado en el artículo 3º del presente decreto, se registrarán perfectamente individualizados dentro de la contabilidad de la Empresa del Estado, a fin de determinar su patrimonio y los resultados.

Art. 5º — Fíjase la obligación de practicar un relevamiento integral de todos los bienes que componen el patrimonio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, destinados a sus actividades específicas, conforme el artículo 46 de la Ley 15.336, como así también la valuación actualizada de los mismos.

Art. 6º — Facúltase a la referida Empresa del Estado para efectuar la planificación de las tareas y dictar las normas y procedimientos relativos a dicho inventario integral, como así también para la actualización de los valores sobre la base de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 15.336, quedando autorizada para practicar los ajustes en bienes e importes, los reordenamientos, reagrupaciones, etc., tendientes a que el relevamiento sea la expresión real de su patrimonio físico, tanto en lo relativo a los bienes como en sus importes.

Art. 7º — Facúltase, igualmente, a la mencionada Empresa del Estado, para acogerse en el futuro a las disposiciones legales de carácter general y|o particular sobre revaluación de activos, que se dicten para empresas prestatarias de servicios públicos de electricidad, realizándose los ajustes del valor de las inversiones y del capital, según corresponda, de acuerdo con las normas que dichas disposiciones establezcan.

Art. 8º — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a encuadrar su plan de cuentas, en lo relativo a los bienes de uso que integran su patrimonio, dentro de aquellas normas técnicas que resulten más adecuadas de acuerdo a la naturaleza de los servicios que presta, ajustados a los términos del artículo 41 de la Ley 15.336 y su reglamentación, debiendo comunicar anualmente a la Secretaría de Estado de Hacienda (R. B. E.) los movimientos en valores de altas y bajas que se operen, de acuerdo al resultado que arroje el Balance General.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Traslados.

DECRETO Nº 8.555 - Bs. As., 29|10|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Juan Julio Mathe, dispuesto por Decreto Nº 4.145, de fecha 5 de junio de 1964, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en dicha Representación Diplomática.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 8.556 - Bs. As., 29|10|64.

ATENTO a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la República del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Néstor Pedro Aristizábal, desde el 13 de octubre de 1964 y hasta el 14 de noviembre de 1964, fecha esta última en que deberá emprender viaje hacia su destino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|11|64 (80 Páginas)

A LOS SUSCRIPTORES

Encontrándose esta Dirección General empeñada en agilitar las tramitaciones que se realicen ante la misma y obviar incomodidades a los suscriptores, ha dispuesto que, a partir de la fecha, las suscripciones y sus renovaciones podrán efectuarse por Correo, mediante el envío de cheques o giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas" y de acuerdo con la siguiente tarifa:

Anual: Desde el 1º/1/1965 al 31/12/1965 .... $ 1.440.—
Semestral: Desde el 1º/1/1965 al 30/6/1965 . $ 720.—
(El recibo oficial será remitido a vuelta de correo)

La correspondencia deberá ser enviada a CAMPICHUELO 553 - CAPITAL FEDERAL.

LA DIRECCION GENERAL

19641120

Secretaría de Industria y Minería
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 8.449. — Bs. As., 28|10|64.

VISTO el Expediente SEIM. número 208.332|62, en el que Citroen Argentina S. A. solicita "se deje sin efecto definitivamente la Resolución SEIM número 470|63", por la cual se decidió liquidar la suma de Cuatro Millones Doscientos Cinco Mil Ochocientos Treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 4.205.830,50), en concepto de reajuste de recargos cambiarios, en base a las conclusiones del informe de Auditoría obrante a fojas 1|15 de aquél y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto Nº 6.567|61; y

CONSIDERANDO:

Que no es posible dar al reclamo formulado, el trámite del recurso jerárquico, por cuanto el mismo ha sido efectuado vencido ya el plazo de quince (15) días establecido por el Decreto número 7.520|44;

Que, en consecuencia, la reclamación de la interesada es formalmente improcedente por ser manifiestamente extemporánea la presentación que la contiene;

Que no es exacto que la norma emanada del artículo 11º del Decreto número 6.567|61 no puede ser aplicada con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, por que dicha retroactividad fue expresa y particularmente aceptada por la empresa al acogerse, mediante Resolución Conjunta Nº 225 del 27 de noviembre de 1961, al régimen del precitado decreto;

Que, además, la materia estuvo regida, como norma general, por la disposición contenida en el apartado 1º, inciso b), penúltimo párrafo de la Resolución SEIM Nº 251|60;

Que la presentante no puede invocar válidamente en su descargo la supuesta imprecisión de la expresión "fundamentalmente de origen importado" contenida en el artículo 11º del Decreto número 6.567|61, puesto que ha quedado demostrado que las partes provistas a la misma por Autorex S. C. A. son, en su casi totalidad, de origen importado, salvo los accesorios y mano de obra de montaje.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase, por improcedente, el reclamo formulado por Citroen Argentina S. A., contra la Resolución SEIM Nº 470|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, notifíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

Ministerio del Interior
MIGRACIONES

DECRETO Nº 8.610 - Bs. As., 30|10|64.

VISTO el Expediente Nº 34.281-B-1958 del Ministerio del Interior, relacionado con el pedido de reconsideración formulado por el señor Moisés Benaim Hachuel con motivo de la denegatoria dispuesta oportunamente en sus gestiones de radicación definitiva en el país conjuntamente con su esposa, doña Alegría Levy y sus hijos Isaac Simón y Raquel Benaim Levy, y

CONSIDERANDO:

Que el menor Isaac Simón se encuentra afectado por "hidrocefalía externa congénita post-partum, con parálisis de los miembros inferiores —de tipo espástico—", deficiencia que determinara la denegatoria recurrida por cuanto le comprende en las limitaciones establecidas por el artículo 10º, apartado II, incisos c) y d) del decreto reglamentario de la ley 817, texto ordenado;

Que es importante señalar que si bien la minoración psico-física descripta compromete en forma absoluta su capacidad para el trabajo, ella no ofrece peligro alguno para la comunidad por cuanto su carácter no es infecto contagioso;

Que debe destacarse además la preocupación manifiesta del recurrente por proteger al afectado, al disponer su internación —como lo demuestra con el testimonio de fojas 82|3— para someterlo al tratamiento médico especializado que necesita;

Que asimismo, debe considerarse especialmente la situación irregular en que se encuentra el causante y su familia en nuestro medio —al que ingresaran en calidad de "turistas" en el mes de diciembre de 1957— por cuanto, sin lugar a dudas, el transcurso del tiempo ha posibilitado su incorporación de hecho a nuestra sociedad;

Que además de las circunstancias expresadas, es preciso tener en cuenta que en la actualidad el recurrente tiene descendencia "argentina";

Por todo ello, atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior al expedirse en el presente y lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación en situaciones análogas cuando sostiene que "la familia, como núcleo primario de toda sociedad jurídicamente organizada, es merecedora de la más absoluta protección de la sociedad y del Estado",

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la radicación definitiva en el país de don Moisés Benaim Hachuel, su esposa, doña Alegría Levy y sus hijos Isaac Simón y Raquel Benaim Levy.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Modifícase decreto.

DECRETO Nº 8.542 - Bs. As., 29|10|64

VISTO la actuación Nº 972|64, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que se gestiona la rectificación parcial de los Decretos Nros. 1.252 y 1.770, de fechas 22 de febrero y 12 de marzo del año en curso, respectivamente, en cuanto se refiere a la designación del Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Wirth (L. Nº 20.514) recaída en los mismos y atento a lo propuesto por el señor Secretario en el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la parte pertinente del Decreto Nº 1.252, del 22 de febrero de 1964, en cuanto designó al "Ingeniero Enrique Wirth de la Junta Nacional de Granos", debiendo ser "Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Wirth L. 20.514) de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería". Modifícase asimismo la parte pertinente del Decreto Nº 1.770, del 12 de marzo de 1964, en cuanto designó al "Ingeniero Enrique Wirth", debiendo ser "Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Wirth (L. 20.514)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía, del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería de Comercio, de Industria y Minería y de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Energía y Combustibles
CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA
Adhesión y contribución al Comité Organizador Nacional para el Seminario Latinoamericano sobre Electrificación Rural, de la C.E.P.A.L.

DECRETO Nº 9.028 - Bs. As., 6|11|64.

VISTO el expediente Nº 900.172|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 7.015, de fecha 8 de septiembre de 1964, el Gobierno Nacional aceptó la invitación formulada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (C.E.P.A.L.) a los países del área latinoamericana para la realización de un Seminario sobre Electrificación Rural, ofreciendo facilidades para que se desarrolle con los auspicios del mismo en la ciudad de Buenos Aires durante el mes de noviembre de 1964;

Que, asimismo, se encomendó a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles la organización y realización del Seminario de referencia;

Que por disposición del artículo 13 de la Ley de Contabilidad para el Ejercicio de 1965 rige el presupuesto aprobado al 31 de octubre de 1964;

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 15 de la Ley número 14.395 incorporada a la Ley número 11.672, complementaria permanente de presupuesto, y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase al Comité Organizador Nacional para el Seminario Latinoamericano sobre Electrificación Rural de la C.E.P.A.L., creado por Resolución número 106 de fecha 17 de septiembre de 1964, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) en concepto de adhesión y contribución, por una sola vez, del Consejo Federal de la Energía Eléctrica a los gastos de organización y coordinación de dicho Seminario, con afectación al presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Art. 2º — La contribución dispuesta por el artículo anterior se imputará a: 2 — 5 — 200 — 56 — 66 — 9 — 821 — 7 — 54 — 512 — 5.237 del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.959 - Bs. As., 4|11|64.

VISTO:

El Expediente Nº 1.238|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por él que la Dirección Nacional de Vialidad propone la designación del señor Presidente de su Directorio, Ingeniero D. Enrique Pedro Julio Laiseca y del señor Ingeniero Jefe de su dependencia D. Raúl Aníbal Colombo, para asistir, en calidad de Delegado, titular y suplente en su orden, a la primera reunión de trabajo de la Comisión Técnica de Tránsito y Seguridad de los Congresos Panamericanos de Carreteras, que se celebrará en los Estados Unidos de América (Washington), del 9 al 14 de noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión, creada en el IXº Congreso Panamericano de Carreteras efectuado en el mes de mayo próximo pasado, tiene dos finalidades fundamentales: 1º) Regularizar los trabajos y el intercambio de conocimiento y experiencias de los expertos en la materia en los países americanos; y 2º) Evitar una nueva serie de conferencias especializadas o el establecimiento de un Congreso Panamericano de Tránsito;

Que siendo ello así, va de suya la conveniencia de nuestra participación por la importancia que tiene la finalidad perseguida, tanto cuanto más en mérito de que nuestro país está adherido a dichos Congresos con carácter permanente;

Que la Comisión de que se trata adquiere carácter de excepción por las razones aludidas y su cumplimiento se halla encuadrado en las prescripciones de los artículos 2º y 4º del Decreto número 11.000|58, así como también motivará una inversión reducida para la expresada Repartición;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegados para que asistan a la primera reunión de trabajo de la Comisión Técnica de Tránsito y Seguridad de los Congresos Panamericanos de Carreteras, a celebrarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, desde el 9 al 14 de noviembre del año en curso, al señor Presidente de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero D. Enrique Pedro Julio Laiseca, (Mat. Nº 2.722.678, D.M. 43, Clase 1901, Céd. Id. número 349.464, Pol. Córdoba), que actuará como titular, y al señor Ingeniero Jefe de la expresada Repartición, D. Raúl Aníbal Colombo (Mat. Nº 778.989, D.M. 15, Clase 1910, Céd. Id. Nº 568.123, Pol. Capital Federal), en calidad de suplente, autorizando a la Dirección Nacional de Vialidad a destacarlos en comisión.

Art. 2º — El tiempo de duración de la misión encomendada no excederá de treinta (30) días.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a transferir a los funcionarios aludidos, en concepto de viáticos, el importe total equivalente a ciento setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 174.000), así como también a extender las órdenes de pasaje que demande su traslado por vía aérea.

Art. 4º — El importe indicado en el artículo que antecede, será atendido por la expresada Dirección Nacional con cargo a la partida: 2 — 5 — 200 — 71 — 54 — 9 — 182 — 7 — 152 — 269 — 0 "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales", Presupuesto 1965.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 8.364. — Bs. As., 27|10|64.

[illegible] que por Decreto Nº 8.363|64, [illegible] creado en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58, tres (3) cargos de la Clase A, Grupo V, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar en dichos cargos a funcionarios que por sus conocimientos y especialidades tomen a su cargo la conducción de los planes administrativos y técnicos que, por su singular importancia han determinado la imprescindibilidad de la creación de los mismos,

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Decreto Nº 413|60, en lo que se refiere a la conformidad de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58, en los cargos creados por Decreto Nº 8.363|64, Clase A, Grupo V, ($ 9.000.—), a don José Antonio Rodríguez Otero (Clase 1936, D. M. Bs. As., Mat. 4.183.923), don Ricardo Raúl Davicco (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. 4.253.479) y don Máximo Alberto Caiña (Cl. 1936, D. M. 68, Mat. 5.608.208).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

Ministerio del Interior
LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 8.561 — Bs. As., 29|10|64

VISTO la solicitud formulada por la Secretaría de Informaciones de Estado, gestionando la liquidación de facturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, que corresponden a gastos no incluidos en Residuos Pasivos, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos que demandan las facturas mencionadas son en concepto de servicios de agua, cloacas y desagües pluviales por los años 1961, 1962 y 1963;

Que tratándose de gastos que no estaban previstos por desconocerse el carácter de los mismos, no contaban con los recursos propios para su liquidación y pago;

Que por lo tanto no acosionan perjuicio fiscal ni administrativo en forma alguna;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, la suma de quinientos diecinueve mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 519.650.-), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios de agua, cloacas y desagües pluviales, correspondientes a los años 1961, 1962 y 1963.

Art. 2º — La Secretaría de Informaciones de Estado por intermedio de su Departamento Contable, procederá a la liquidación y pago de los servicios a que se refiere el artículo anterior, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 515 — 5 — 020 — 844 — Ejercicios Vencidos, del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS

Reactualízanse los índices de los adicionales que en concepto de "zona desfavorable" percibe el personal del Ministerio.

DECRETO Nº 8.875. — Bs. As., 30|10|64.

VISTO el Expediente Nº 20.305|61 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se solicita proveer la reactualización de los índices de los adicionales que por concepto de "Zona Desfavorable" percibe el personal de esa jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que dichos montos instituídos por Decreto Nº 2.129|50 se encuentran actualmente congelados al 1º de noviembre de 1958, en virtud de lo dispuesto en el punto 27º del Decreto Nº 9.530|58, que aprobara el "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional";

Que, en consecuencia, tales adicionales no reflejan en la actualidad equitativamente, el alto costo de vida que se ha operado en general, por lo que cabe ajustar los mismos a la realidad de dicha situación;

Que paralelamente cabe considerar en los beneficios de referencia al personal del aludido Departamento de Estado que actúa en las Provincias de Neuquén y Rí Negro;

Por lo expuesto y frente a las normas legales emergentes del punto 27º antes citado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente, el personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Administración Central— imputado al ítem presupuestario 689, Servicios Regionales, que presta servicios con destino fijo en las Delegaciones Regionales de su dependencia que seguidamente se indican, percibirán un adicional por "Zona Desfavorable" en los porcentajes que en cada caso se establece:

Personal que se desempeña en las Provincias Río Negro y Neuquén	20%
Personal que presta servicios en la Provincia de Chubut	30%
Personal que se desempeña en la Provincia de Santa Cruz y Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud	40%

Art. 2º — Los adicionales fijados precedentemente se liquidarán sobre las remuneraciones mensuales totales percibidas por el agente (básico más bonificaciones por todo carácter, incluso el salario familiar).

Art. 3º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, adoptará por donde corresponda los recaudos de estilo a fin de posibilitar el incremento de la partida específica respectiva.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL

LEY ORGANICA. — **Unifícanse normas de procedimientos y plazos en las tramitaciones de reclamos por decisiones de la Junta de Calificaciones.**

DECRETO Nº 9.081. — Bs. As., 10|11|64.

VISTO el Expediente número 32.171|64, por el que la Policía Federal solicita la modificación de los artículos 208, 221 y 222, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de esa Institución (Decreto número 6.580|58), y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud tiene por objeto unificar plazos y normas especiales de procedimiento, en la tramitación de reclamos presentados por decisiones de la Junta de Calificaciones y valoración de aptitudes del personal, a través de las fojas de concepto.

Que las innovaciones tienden, de modo preciso, a tornar realmente efectivas las garantías otorgadas al personal cuando considere que le asiste un derecho legítimo para reclamar, al tiempo que eliminan dilaciones perjudiciales que postergan el trámite para resolver los reclamos, más allá de los límites dentro de los cuales, razonablemente, deben quedar juzgados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 208, 221 y 222 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto número 6.580|58), los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Art. 208. — El personal, al notificarse de su foja de concepto anual, podrá reclamar de la calificación discernida en última instancia, dentro de los tres días siguientes a la firma del enterado, con las formalidades establecidas en el Capítulo VIIIº de esta Reglamentación.

Los reclamos sobre calificación se presentarán al superior inmediato, indicando en su curso a la autoridad a quien va dirigido. Las instancias inferiores lo elevarán sin emitir opinión. El superior inmediato deberá agregar copia del informe de calificaciones.

Toda autoridad que deba resolver un reclamo, lo hará dentro de las 48 horas de recibido. Si fuera denegado, lo devolverá al interesado, quien podrá reiterarlo ante las instancias superiores, siguiendo la vía jerárquica, dentro de los tres días de su recepción.

Si se le hiciere lugar al reclamo, deberá rehacer el informe de calificación y remitirlo oportunamente a la Dirección Personal, conjuntamente con el reclamo, para su agregación al legajo personal. En la reiteración por este reclamo, se podrá llegar hasta el Jefe de la Policía Federal, que constituye su última instancia.

Este reclamo es específico y excluyente de las normas consignadas en el Capítulo VIIIº, en cuanto concierne a plazos e instancias.

Los reclamos reiterados y resueltos desfavorablemente serán agregados también al legajo personal".

Art. 221. — El personal comprendido en el artículo anterior, incisos 2, 3 y 5, y el que deba pasar a retiro para producir vacantes, será notificado por intermedio de la Dirección Personal. Dentro de los tres días de recibida la notificación, podrá formularse pedido de reconsideración por nota del interesado dirigida al Director de Personal.

Los pedidos de reconsideración se elevarán al Jefe de Policía, quien, si lo considera conveniente, dispondrá la convocatoria de la Junta de Calificaciones. La decisión que recaiga será notificada por la Dirección Personal.

Todo Oficial que pida reconsideración informará también por separado a su superior directo.

Art. 222. — En caso de denegatoria del pedido de reconsideración a que se refiere el artículo anterior, podrá el interesado, dentro del término de tres días de notificado, recurrir la decisión, por nota que deberá dirigir al señor Jefe de Policía. El reclamo deberá elevarse al Ministerio del Interior, dentro de los tres días de interpuesto, agregándose al mismo todos los elementos de juicio, sin ninguna exclusión, que hayan sido considerados para fundamentar la calificación recurrida.

La resolución favorable del reclamo importará la validez de las razones invocadas, en las situaciones, casos o circunstancias que aquélla contemple. Si correspondiere, podrá producir el ascenso.

Si la resolución se dictara con posterioridad a la fecha establecida reglamentariamente para las promociones anuales, el ascenso se concederá con esa retroactividad".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ARGENTINA DEMARCADORA DE LIMITES CON BOLIVIA

Delegado.

DECRETO Nº 8.812 — Bs. As., 30|10|64

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Teniente Coronel (R.E.) D. Eliseo Alejandro Marini, al cargo de Delegado de la Comisión Argentina Demarcadora de Límites con Bolivia y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a quien lo reemplace, a fin de contar con la integración de la Comisión de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel (R.E.) D. Eliseo Alejandro Marini al cargo de Delegado de la Comisión Argentina Demarcadora de Límites con Bolivia y désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Delegado de la Comisión Demarcadora de Límites con Bolivia al Especialista en Servicio Geográfico, señor D. Ezequiel Valentín Mazon, funcionario del Instituto Geográfico Militar.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

Secretaría de Industria y Minería
CAPITAL EXTRANJERO

Modifícanse los plazos fijados por Decreto 10.170|62.

DECRETO Nº 9089 — Bs. As., 10|11|64

VISTO el Expediente Nº 205.097|63, del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que la firma Fera Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (ahora Aimo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera), beneficiaria de la inversión de capital extranjero autorizada por Decreto Nº 10.170|62, solicita se modifiquen los plazos para el comienzo de las etapas del plan industrial, despacho a plaza de maquinarias y puesta en marcha de las mismas, establecidos en el decreto arriba mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha autorizado ni entrado en producción ninguna fábrica de equipos de inyección para motores diesel;

Que por tanto, acceder a la solicitud de la firma recurrente no significa privilegio especial alguno en favor de una empresa en perjuicio de otra;

Que las razones que fundamentan la presente solicitud se estiman atendibles, ya que es notorio que durante el año anterior la producción de motores diesel mantuvo un ritmo inferior al previsto, situación ésta que, como es natural, obligó a la peticionante a dilatar la fecha de iniciación de las etapas del plan de producción previsto en el decreto aprobatorio de la inversión;

Que subsiste la conveniencia de alentar la fabricación local de bombas inyectoras, a fin de complementar la industria existente de motores diesel, como así también, el mantenimiento de las actualmente en uso;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los plazos para el vencimiento del despacho a plaza, establecidos en el artículo 6º del Decreto Nº 10.170 del 28 de septiembre de 1962, los que serán los siguientes: 1ª etapa, 31 de diciembre de 1965; 2ª etapa, 31 de diciembre de 1966; 3ª etapa, 31 de diciembre de 1967; 4ª etapa, 31 de diciembre de 1968. Los bienes correspondientes a cada etapa, deberán entrar en producción dentro de los seis (6) meses de producido el vencimiento de las mismas.

Art. 2º — La fecha de comienzo y duración de las etapas industriales, previstas en el artículo 9º del decreto mencionado en el artículo anterior, será la siguiente: 1ª etapa, del 1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965; 2ª etapa, del 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966; 3ª etapa, del 1º de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967; 4ª etapa, del 1º de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, a pedido de la interesada y cuando las condiciones del mercado consumidor así lo aconsejen, podrá autorizar la producción de otros tipos de equipos inyectores no previstos en el artículo 9º del Decreto Nº 10.170|62, siempre que tal autorización no implique un retroceso en los porcentajes de integración nacional y|o etapas establecidas en dicho artículo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
IMPORTACION

Semilla certificada de papa. Modifícase el Decreto Nº 8.649|64.

DECRETO Nº 9.119. — Bs. As., 12|11|64.

VISTO el Expediente Nº 886|64 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con la importación de "semilla certificada de papa", y

CONSIDERANDO:

Que el fundamento del Decreto número 8.649 del 30 de octubre del corriente año, fue desgravar la importación de "semilla certificada de papa" como un medio de promover el uso de simiente de alta calidad y sanidad e incrementar las áreas destinadas al cultivo de este tubérculo;

Que, por razones de tiempo, se produjo el ingreso al país de partidas con anterioridad a la fecha fijada en el referido decreto;

Que es necesario salvar dicho inconveniente, a efectos de no desvirtuar el propósito perseguido;

Por ello y atento a lo propuesto por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 8.649 de fecha 30 de octubre de 1964, el que queda redactado de la siguiente manera:

"La franquicia otorgada por el artículo 1º ampara únicamente a la mercadería ingresada a los puertos argentinos por intermedio de las Asociaciones y|o Cooperativas de productores paperos, desde el 20 de octubre de 1964 hasta el 15 de febrero de 1965".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría del Transporte
EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 8.831. — Bs. As., 30|10|64

VISTO el Expediente Nº 3.987|63 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, correspondiente al Ejercicio 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionados han sido preparados contemplando las necesidades más imperiosas que requiere la citada Empresa de Estado para el cumplimiento de las actividades a su cargo durante el presente Ejercicio;

Que es indispensable mantener la continuidad de los servicios con el máximo de eficiencia y expansión, acorde con las exigencias del tráfico marítimo internacional, sirviendo al mismo tiempo como elemento de realización de la política naviera del Estado Argentino;

Que a tales efectos se hace necesario dotar a la referida Empresa de Estado del instrumento legal financiero que permita su normal desenvolvimiento;

Que de conformidad con el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificado por la Ley Nº 15.023, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los planes de acción y presupuesto de las Empresas de Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para el Ejercicio 1964, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas para el Ejercicio 1964 en un total de diez mil cuarenta y tres millones cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 10.043.004.000) y estímanse los recursos en diez mil cuarenta y tres millones cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 10.043.004.000) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Las retribuciones totales del personal de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas no sujetas a convenios laborales, que obran en planilla anexa Nº 9 sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II, Rubro I, Inciso 1, Gastos en Personal, Apartado a) Sueldos, Crédito Principal 1, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — Autorízase, con el carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales a realizar en el Ejercicio 1964, la inversión de hasta la suma de mil trescientos un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.301.000.000) de acuerdo con el detalle analítico que figura en la planilla anexa Nº 8. El mencionado importe afectará los créditos de reserva del Decreto Ley Nº 470|55.

Art. 5º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior la Empresa Líneas Marítimas Argentinas deberá proporcionar al Ministerio de Economía

dentro de los quince (15) días de la fecha del presente decreto, un detalle de las obras contempladas en el plan con una estimación de los costos respectivos y de las erogaciones en divisas que su realización habría de significar en el presento ejercicio fiscal y venideros, a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007|61 y disposiciones complementarias.

Art. 6º — Anúlase la Orden de Disposición de Fondos Nº 9 —1963|64— del registro de la Secretaría de Transporte, correspondiente a la Empresa del Estado Líneas Marítimas Argentinas.

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, hasta la suma de mil trescientos un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.301.000.000) destinados a atender los compromisos que se aprueban por el presente decreto.

Art. 8º — Cárguese a la presente Orden de Disposición de Fondos, los importes retirados con cargo a la Orden de Disposición de Fondos que se anula, según se menciona en el artículo 6º.

Art. 9º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Líneas Marítimas Argentinas deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Finanzas), un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 10. — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 9.107 — Bs. As., 10|11|64

Visto las actuaciones producidas por la Secretaría de Estado de Hacienda —Expediente Nº 60.035|64—, con motivo de la situación actual de la Unidad Gráfica Nº 10 "Noticias Gráficas", adjudicada oportunamente a la Cooperativa Editora Noticias Gráficas Limitada, en la suma de m$n. 56.216.500.—, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.587|61 —insistido por el 1.076|62, se facultó a la adjudicataria para liberar de la garantía prendaria a los bienes muebles constitutivos de la Unidad, mediante el otorgamiento de una segunda hipoteca a favor del Estado, aspecto que no pudo ser cumplimentado en su oportunidad, por cuanto, para constituir esta segunda hipoteca, era menester levantar previamente el embargo trabado sobre el inmueble y las inhibiciones decretadas en juicios iniciados por terceros;

Que en tal sentido y atento lo informado a fs. 5|6 del expediente agregado Nº 50.691|64 por el letrado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; doctor José María Rivas, surge que al no poder otorgar la hipoteca que lo sustituiría, la adjudicataria no procedió al levantamiento del embargo del inmueble afectado, en mérito a lo cual dicho funcionario —a indicación del Procurador Fiscal Federal doctor Luis G. Villagra— sugiere dejar sin efecto los decretos números 5.587|61 y 1.076|62, toda vez que esa medida no admite reparos;

Que asimismo cabe señalar que por Decreto Nº 801|64, se dispuso la iniciación de acciones judiciales contra la adjudicataria a fin de ejecutar los créditos hipotecarios y prendario de que es titular el Estado por la totalidad de la suma adeudada como precio de venta de la Unidad y sus respectivos intereses y luego, por otro acto del Poder Ejecutivo —Decreto Nº 2.796|64— se dispuso promover juicio por cobro de m$n. 7.920.684,90 por entrega de materiales y sobrantes;

Que a la fecha dichos autos se tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del doctor Carlos S. González Bonorino (el ordenado por Decreto Nº 801|64) y por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del doctor José C. Sartorio— Secretaría Krom (el ordenado por decreto Nº 2.796|64);

Que habiendo solicitado la adjudicataria convocatoria de acreedores por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26 del doctor Carlos A. Dell'Oro y cuya audiencia está fijada para el día 17 de febrero de 1965 para que se celebre la Junta de Acreedores, la Secretaría de Hacienda dictó al efecto la Resolución Nº 7.193|64, por la cual se designan los funcionarios respectivos que habrán de asumir la representación de la misma;

Que de lo actuado en las presentes actuaciones resulta que la empresa adjudicataria ha suspendido sus actividades gráfico-periodísticas, no reanudándolas pese a las intimaciones telegráficas que se le efectuarán al respecto (ver fs. 2 y 10).

Que dicha actitud se encuentra en franca violación con las cláusulas generales estipuladas en el respetcivo pliego de condiciones, aprobado por el Decreto-Ley 5.880|57, por la cual se adjudicó la Unidad;

Que la deuda por cuotas vencidas e intereses al 31 de julio ppdo., asciende a m$n. 37.690.028,60, adeudando además la causante la suma de m$n. 7.920.684,90 por entrega de materiales y sobrantes;

Que en mérito de los fundamentos señalados precedentemente y con el propósito de salvaguardar los intereses del Estado, corresponde en la emergencia adoptar las medidas que aconseja la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fs. 23|25;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales), para que por intermedio del representante fiscal que corresponda, promueva contra Cooperativa Editora Noticias Gráficas Limitada acciones judiciales tendientes a obtener la rescisión de la adjudicación, restitución de los bienes constitutivos de la Unidad, extinción de todos sus derechos sobre los mismos y pérdida de las sumas pagadas, todo ello sin indemnización alguna por parte del Estado, en virtud de haber cesado en la explotación gráfico-periodística y de lo previsto en los arts. 13, inciso f) y 14 de las cláusulas generales del pliego de condiciones, aprobado por el Decreto-Ley Nº 5.880|57.

Art. 2º — Facúltase al señor Procurador Fiscal Federal doctor Luis G. Villagra —interviniente en el juicio por cobro del precio de la Unidad— para limitar la demanda al monto de las cuotas vencidas y de las que fueran venciendo hasta la terminación del juicio por rescisión de la adjudicación.

Art. 3º — Déjanse sin efecto los Decretos Nros. 5.587|61 y 1.076|62, en atención a las causas que hacen improcedente la medida dispuesta por los mismos y al estado de cesación de pagos en que se encuentra la adjudicataria.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas para permitir la importación de materiales y elementos destinados a yacimientos petrolíferos explotados por compañías ex concesionarias cuyos contratos se anularon por los Decretos 744 y 745|63.

DECRETO Nº 9.127 — Bs. As., 12|11|64

VISTO este Expediente 13.338|63, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) solicita se autorice a la Dirección Nacional de Aduanas a dar curso a los despachos correspondientes a las importaciones de materiales y elementos destinados a los yacimientos explotados por las compañías ex concesionarias cuyos contratos han sido declarados nulos por el Poder Ejecutivo mediante el dictado de los Decretos números 744|63 y 745|63, sin el previo pago de derechos de aduana, recargos de importación y servicio de estadística, cuyos importes quedarían caucionados bajo garantía de la causante hasta tanto se resuelvan definitivamente las acciones judiciales iniciadas por el señor Procurador del Tesoro de la Nación contra las mencionadas compañías.

Que la peticionante expresa en apoyo de su gestión que el problema planteado por las importaciones temporales que se venían realizando conforme a las resoluciones Nros. 666|58 y 622|60 de la Dirección Nacional de Aduanas ha sido solucionado manteniendo la continuidad de dichas importaciones mediante Resolución Nº 44|63 —obrante a fs. 4 del Expediente Nº 500.844|63, agregado— por la cual se otorgó vigencia a las resoluciones mencionadas en primer término hasta tanto se solucione la situación emergente de los precitados Decretos Nros 744|63 y 745|63.

Que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, tras extensas consideraciones, concluye estimando razonable propiciar que se acceda a lo solicitado, con carácter transitorio y por un plazo de ciento ochenta días.

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación se expide, asimismo, en su dictamen obrante a fs. 20|21 de las presentes actuaciones señalando la necesidad de establecer un régimen provisorio —como el propuesto— para las importaciones definitivas de materiales destinados a los yacimientos explotados por las ex concesionarias, de la misma manera en que se llevó a cabo la estructuración de un régimen de igual carácter con respecto a las importaciones temporales.

Que es conveniente prever la posibilidad de ampliación del antedicho plazo de ciento ochenta (180) días, para el supuesto de que el mismo resulte insuficiente.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas por un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha del presente decreto, para permitir la importación definitiva de materiales y elementos destinados a los yacimientos petrolíferos explotados por las compañías ex concesionarias cuyos contratos han sido declarados nulos por Decretos Nros. 744|63 y 745|63 sin el previo pago de derechos de aduana, recargos de importación y servicio de estadística, a condición de que sus respectivos importes queden caucionados bajo garantía de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.).

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que, previo informe de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y siempre y cuando ello sea imprescindible, prorrogue el plazo del artículo anterior, no pudiendo en ningún caso el nuevo plazo exceder de ciento ochenta (180) días contados a partir del vencimiento del término anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO DE AERONAUTICA

Insístese en el cumplimiento del Decreto 9.258|63

DECRETO Nº 8.835 — Bs. As., 30|10|64

VISTO la Observación Nº 13|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el Ministro Secretario de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.258 del 10 de octubre de 1963 se aprobó el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica-Ley número 14.147, correspondiente al ejercicio 1 de julio de 1963 al 30 de junio de 1964;

Que por Expediente Nº 70.580|63 el Tribunal de Cuentas de la Nación ha formulado reparo legal al decreto de referencia, por haber sido dictado sin la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que con fecha 29 de mayo de 1964 se remitió a la citada Secretaría un nuevo proyecto de decreto similar al observado pero incluyendo la intervención de la misma para salvar así la observación antedicha;

Que dicha Secretaría no pudo expedirse dentro del término legal que venció el 30 de junio de 1964 en razón de la gran cantidad de actuaciones que tiene pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, sigue firme la observación Nº 13 del 26 de noviembre de 1963 del Tribunal de Cuentas de la Nación a lo actuado por la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica en el ejercicio 1963|64, no contando ésta con la aprobación del presupuesto correspondiente;

Que la mencionada Administración General ha limitado los compromisos a los recursos propios previstos y aprobados por el Decreto observado Nº 9.258|63 durante dicho ejercicio;

Que la acción desarrollada se ajusta a lo establecido en el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 10.582|62 que se ha mantenido para el ejercicio 1963|64 por el Decreto-Ley Nº 8.861|63;

Que la disposición citada precedentemente tuvo por finalidad permitir a los organismos del Estado hacer las inversiones necesarias para mantener actualizada su gestión;

Que, en tal sentido, no existe obstáculo legal para la ejecución del Plan de Acción observado porque los compromisos contraídos no exceden en conjunto el importe total de los créditos fijados y a la realización de los recursos previstos, con lo cual se logra el equilibrio necesario entre erogaciones e ingresos;

Que con ello se arbitra un recurso eficaz que con su aplicación ha evitado la paralización de las actividades industriales, comerciales y anexas de la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica-Ley 14.147, que por su propia naturaleza y finalidad no admiten interrupciones;

Que subsistiendo las razones que originaron el pronunciamiento del Decreto Nº 9.258|63, corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo Nº 87º de la Ley de Contabilidad, a fin de regularizar la acción desarrollada durante el ejercicio 1963|64 por la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica-Ley Nº 14.147,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 9.258 del 10 de octubre de 1963, relacionado con la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica-Ley número 14.147, correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Administración General de Autoabastecimiento de Aeronáutica-Ley Nº 14.147) para su cumplimiento y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Créanse en su jurisdicción las Escuelas Diferenciales Nros. 6 y 7.

DECRETO Nº 9.095. — Bs. As., 10|11|64.

VISTO: La realidad del elevado porciento de niños psíquicamente disminuidos a cuya educación debe proveerse y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a ello, ha quedado demostrado lo insuficiente del número de escuelas de enseñanza diferenciada con que para tal fin cuenta actualmente el Ministerio de Educación y Justicia;

Que es deber del Estado acudir con los medios posibles a la solución del problema que este grave hecho crea;

Que el Ministerio del ramo cuenta en su presupuesto con créditos suficientes para la creación de dos escuelas de ese tipo;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créanse en jurisdicción de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, las Escuelas Diferenciales Nº 6 y 7.

Art. 2º — El gasto que demande las creaciones dispuestas se atenderá con los créditos específicos acordados por el presupuesto vigente en el Anexo 28.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, regístrese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Regentes.

DECRETO Nº 8.961. — Bs. As., 5|11|64.

VISTO el expediente Nº 43.492|1964; teniendo en cuenta las actuaciones relativas al concurso para la provisión de titulares de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal que se hallan vacantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Calificador se ha expedido y ha elevado la nómina de Escribanos que a su juicio corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Regentes de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los Registros cu-

yos números se mencionan a continuación, a los siguientes señores Escribanos Nacionales: **34: Alfredo Pedro Novaro Hueyo (Mt. 4.222.911)**; 54: Raúl Alberto Guyot (Mt. 244.427); 65: Ana Mari. Cerri (L. C. número 391.312). 66: Jorge Stanley Jones (Mt. 2.907.539); 80: Jorge Enrique Viacava (Matrícula 4.236.167); 89: Juan Bernardo Torterola (Mt. 1.779.192): 167: Ernesto Bernardo Friedman (Mt. 4.161.895); 171: Raúl Eduardo Quiroga Durand (Mat. 134.030); Aurora Facunda Vallejos (Libreta Cívica 5.369.296); 377: Carlos Alberto Perret (Matrícula número 428.637); 383: Donald Clemente Paterson (Mt. 5.278.701); 410: Aurora Luna Mercado (L. C. 3.478.138); 499: Osvaldo Amaranto Fraga (Matrícula 4.868.996) y 510: Hilel Rubinson (Matrícula 4.212.145).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED DE [illegible]

DECRETO Nº 9.078. — Bs. As., 9|11|64

VISTO:

La llegada a la República de S. E. el señor Ministro de Culto de la República de Argelia Democrática y Popular, don Tewfik El Madani y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno argentino la permanencia en el país de tan distinguida personalidad;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno argentino a S. E. el Señor Ministro de Culto de la República de Argelia Democrática y Popular, don Tewfik El Madani, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zabala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese a la República de Zambia como Estado Independiente.

DECRETO Nº 9.105. Bs. As., 10|11|64.

VISTO:

Que el día 24 de octubre de 1964, Zambia se constituyó en país independiente, y

CONSIDERANDO:

Que la República, en materia de mantenimiento de sus relaciones diplomáticas, se inspira en el principio de la universalidad y tiene como norma extender su reconocimiento a los estados que advienen a la vida independiente;

Que la República de Zambia posee la personería internacional necesaria a fin de ser considerado como Estado independiente con capacidad plena para actuar en el seno de la comunidad internacional;

Que el gobierno de la República Argentina se ha hecho representar en las celebraciones que se han realizado en la ciudad de Lusaka con motivo de la iniciación de la vida independiente de la República de Zambia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a la República de Zambia como Estado independiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zabala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DECRETO Nº 8.544 - Bs. As., 29|10|64.

VISTO las presentes actuaciones —expediente Nº 335.909|63— por las cuales se solicita liquidar hasta seis meses más al agente de la Clase B, Grupo II de la Casa de Moneda de la Nación, con funciones de 2º Jefe de División Trámites, don Jorge Nicolás Antonio Cecere, la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el del jefe de la División Registro, que ya fuera percibida en el lapso diciembre 1961 a mayo 1962; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 23 y en orden a las disposiciones del Decreto Nº 11.826|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta seis (6) meses más, a partir del 1º de junio de 1962, el término durante el cual el señor Jorge Nicolás Antonio Cecere, agente Clase B, Grupo II de la Casa de Moneda de la Nación, con funciones de 2º Jefe de División Trámites, tendrá derecho a percibir la diferencia haberes existente entre su cargo y el de Jefe de la División Trámites, cuya función ejerció durante ese período por vacancia del mismo.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el importe que demande la erogación del gasto que se autoriza por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El importe del gasto se imputará en la siguiente forma:

Sector: 2 — Financiación: 1 — Anexo 52 — Inciso 7 — Item 331 — Partida Principal 5 — Partida Subprincipal 20 — Partida Parcial 891 — Ejercicio 1964, m$n. 10.000.

Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 104 — Inciso 7 — Partida Principal 5 — Partida Subprincipal 20 — Partida Parcial 2.039 — Ejercicio 1964, m$n. 1.500.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 8.013 - Bs. As., 14|10|64.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Informaciones de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los Decretos Nros. 6.852 y 6.853|64 se reforzó el presupuesto del Item 515, Secretaría de Informaciones de Estado, para la partida Gastos Régimen Decreto-Ley Nº 5.315|56 "S";

Que en la emergencia resulta necesario proceder a la modificación del Cálculo de Recursos de Cuentas Especiales, haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 18 del Decreto-Ley número 10.582|62, puesto en vigencia para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, Presidencia de la Nación Nº 1, quedando fijado en los montos que se especifican en planillas anexas.

Art. 2º — Fíjase en la forma que da cuenta la planilla anexa, el Presupuesto para el Ejercicio 1964, correspondiente al Anexo Cuentas Especiales Nº 100, Jurisdicción: Presidencia de la Nación Nº 1, Sector 2, Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, (Servicios), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales, (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, Item 468, Secretaría de Informaciones de Estado Fondos Secretos Decreto-Ley Nº 5.315|56 "S", Inciso 9, Otros Gastos, del Presupuesto General de a Administración Nacional, quedando como consecuencia fijado los totales del Anexo 100, Jurisdicción Nº 1, en los montos que se indican en el siguiente resumen, de cuya distribución da cuenta la planilla anexa:

Sección 1a., Título I, Sector 2-B) Nº 4, Anexo: Cuentas Especiales Nº 100, Jurisdicción: Presidencia de la Nación número 1.	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos.	2.244.758.000
Total 2, 4, 100, 1:	2.244.758.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — **Se aprueba exceso de inversión.**

DECRETO Nº 8.836 Buenos Aires, 30 de octubre de 1964.

VISTO el Expediente Nº 72.791|132 (S.A.), lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro en el Departamento de Defensa Nacional ,y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 7.143|63, se aprueba el exceso de inversión registrado durante el ejercicio 1962, en lo relativo al Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado.

Que el mencionado exceso se produce con respecto al presupuesto aprobado por Decreto Nº 8.791|62, derivado exclusivamente como consecuencia de las diferencias de cambio registradas, que obedecieron a circunstancias originadas en la situación económico-financiera del país.

Que mediante el dictado del Decreto Nº 2.669|64 se aprueba la orden de disposición de fondos Nº 6 con cargo al anexo 31, ejercicio 1964, intervenida por el Tribunal de Cuentas de la Nación según consta en el Expediente Nº 40.329|64, Informe Nº 251|64 (Contratos y Trabajos Públicos).

Que en dicho informe el citado Cuerpo deja constancia que no intervendrá los libramientos correspondientes a la precitada orden de disposición de fondos Nº 6, hasta tanto no se apruebe el presupuesto integral del programa financiero del ejercicio 1963|64, en el que consten las partidas que permitan imputar, los excesos de inversión aprobados por el Decreto-Ley Nº 7.143|63.

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase e incorpórase al Presupuesto de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado correspondiente al ejercicio 1963|64 la planilla analítica que corre anexa al presente decreto, referente al exceso de inversión aprobado por el Decreto Ley Nº 7.143|63, artículo 7º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Estado de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Aeronáutica, Aerolíneas Argentinas, a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

EJERCICIO 1964
PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES
EXCESOS DE INVERSION — EJERCICIO 1962
DECRETO-LEY Nº 7.143|63 - Art. 7º

Concepto de la realización	Jurisdicción Territorial	Autorización de Inversión Ejerc. 1964
1 - Adquisición 6 aviones Comet 4, aprobado por Decreto Nº 6.273|58	Todo el país	105.621.487,77
2 - Adquisición 15 motores Rolls-Royce Avon 524, herramientas, accesorios, etc., aprobado por Dto. Nº 6.273|58	Todo el país	17.072.013,04
	Total	122.693.500,81

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 8.580. — Bs. As., 30|10|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.044, del 20 de marzo de 1964, se crearon los cargos necesarios para disponer la designación de funcionarios especializados y de reconocidos antecedentes, que se dediquen a las tareas necesarias para lograr la reorganización de las dependencias del citado Departamento de Estado a fin de dotarlas estructural y funcionalmente, para seguir los nuevos lineamientos tendientes a lograr el aprovechamiento integral de sus recursos,

Que el referido Ministerio propone para ocupar uno de dichos cargos al señor Ludovico Santos Visentín, quien reúne los requisitos establecidos anteriormente,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del Decreto 9.530 del 7 de noviembre de 1958, ratificado por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al señor Ludovico Santos Visentín (Legajo Nº 3.568; cargo Nº 10; Cl. 1901; D. M. 63; M. I. 3.956.034; C. I. Nº 807.784, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2.849 — 4.007, Siete Mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m|n.), Clase "B", Grupo II, con retención del cargo que el mismo ocupa actualmente en dicho Departamento de Estado, en la Clase "D", Grupo III, Item 680.

Art. 2º — Establécese que la designación efectuada precedentemente, deberá ser considerada con dedicación funcional, correspondiéndole en consecuencia percibir el adicional de Cinco Mil Seiscientos pesos moneda nacional (pesos 5.600 m|n.), otorgado por tal concepto mediante Decreto Nº 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Limitación de licencia.

DECRETO Nº 8.471. — Bs. As., 28|10|64.

VISTO: las actuaciones que obran por Expedientes Nros. 114.611|62 y 108.665|54 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que a la señora Juana Heller de Argerich se le acordó licencia sin goce de sueldo por Decreto Nº 100, del 4 de enero de 1955, por el tiempo que dure su ausencia en el extranjero, en su carácter de Profesora de diez horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, de la Capital;

Que la situación expuesta se prolonga hasta la actualidad, lo que implica el goce de un privilegio que infringe expresas disposiciones legales y reglamentarias que rigen en materia de licencias;

Que en consecuencia corresponde limitar el alcance que fija el decreto aludido precedentemente, otorgando a la causante un plazo prudencial para que se reintegre a sus tareas en razón de encontrarse radicada en el extranjero;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 31 de octubre de 1964, la licencia sin goce de sueldo acordada por Decreto Nº 100, del 4 de enero de 1955, a la profesora de diez (10) horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, de la Capital, señora Juana Heller de Argerich (Lib. Civ. Nº 3.440.723, Céd. Id. Nº 1.656.289, Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.559. Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.

VISTO las facturas presentadas al cobro ante la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por diversos acreedores por servicios efectuados en ejercicios anteriores al vigente, y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos administrativos y comprobaciones efectuadas para verificar la legalidad de su pago en cada caso, fueron llenadas una vez fenecido el ejercicio respectivo;

Que en tal sentido y a efectos de regularizar las erogaciones señaladas, debieron arbitrarse los recursos propios, a los fines de las liquidaciones pertinentes dentro del actual presupuesto;

Que acordados los mismos por Decreto Nº 2.241|64, procede la cancelación de los gastos mencionados, reconociendo su legítimo abono;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos a que se refieren las actuaciones por prestaciones varias efectuadas a la Presidencia de la Nación, cuyas contrataciones fueron debidamente autorizadas en su oportunidad.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono, la suma total de Cuatrocientos treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional ($ 435.539 m|nacional), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que se alude en cada una de las actuaciones cuyo detalle se consigna seguidamente:

Nº de Actuación	Referencia	Importe m$n.
18.414/64	Agua y Energía Eléctrica (Suministro luz), (m$n. 56.333.—) Cincuenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional	56.333.—
1.419/64	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Servicio Telefónico), (m$n. 84.760.—) Ochenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos moneda nacionau	84.760.—
14.962/64	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Servicio Telefónico) (m$n. 32.440.—) Treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ..	32.440.—
26.417/64	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Servicio Telefónico), (m$n. 3.515.—), Tres mil quinientos quince pesos moneda nacional	3.515.—
19.535/64	Gas del Estado (Suministro de gas) (m$n. 731,—) Setecientos treinta y un pesos moneda nacional ..	731.—
7.447-51/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Suministro de combustible), (m$n. 44.773.—), Cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos moneda nacional	44.773.—
3.676-81/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Suministro de combustible), (m$n. 210.554.—), Doscientos diez mil quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional	210.554.—
5.234/63	Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (Provisión pasaje), (m$n. 2.088.—) Dos mil ochenta y ocho pesos moneda nacional	2.088.—
21.741/64	Transportes de Buenos Aires (Suministro de Combustibles), (m$n. 345.—) Trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional	345.—
	Total .... m$n.	435.539.—

Art. 3º — El importe que se reconoce en el artículo anterior deberá atenderse con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 5 — 020 — 844, Ejercicio 1963|64, del prespuesto vigente para la Presidencia de la Nación.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente Decreto, a fin de deslindar responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Comerc'

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Modifícase el presupuesto y se le autoriza a cubrir vacantes.

DECRETO Nº 8.105 Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.

VISTO los Decretos Nros. 6.790|64 y 4.940|64, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prever los créditos pertinentes a fin de posibilitar la aplicación de los citados pronunciamientos;

Que al Instituto Nacional de Vitivinicultura le resulta imprescindible, por imperiosas necesidades de sus servicios, la disponibilidad de las vacantes existentes, por cuyo motivo es imposible afectarlas a los fines previstos al respecto por el artículo 4º de los Decretos Nros. 4.939|64 y 4.940|64;

Que dentro de su presupuesto en vigencia, aprobado por el Decreto número 3.915|64, el organismo recurrente cuenta con disponibilidades que permitan financiar mediante compensación de créditos las necesidades señaladas;

Que es procedente por lo tanto exceptuar al Instituto Nacional de Vitivinicultura de las disposiciones en materia de vacantes contenidas en los comentados decretos;

Que al margen de todo ello es propicia la oportunidad para acordar el ajuste y redistribución de los créditos autorizados en el presupuesto vigente con destino al pago de los complementos por zona de acuerdo con los porcentajes fijados a esa compensación por el Decreto Nº 3.541|64, e igualmente para incorporar a aquel instrumento la partida de gastos de ejercicios vencidos requerida para erogaciones del orden de las contempladas en el dictamen del Tribunal de Cuentas de la Nación producido en Expediente Nº 60.616|62, que aún subsisten pendientes de pago;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el artículo 18 del Decreto Ley Nº 10.582|62 prorrogado para 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase para el ejercicio 1964, por compensación de créditos y de acuerdo al detalle de planillas anexas, el presupuesto de la Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2) - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 - del Anexo Organismos Descentralizados - Nº 200, Jurisdicción: Secretaría de Comercio - Nº 54 del Instituto Nacional de Vitivinicultura, aprobado por Decreto Nº 3.915 de fecha 29 de mayo del año en curso, quedando por tal motivo fijados los importes de los créditos conforme al siguiente resumen:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n. 248.041.089
Inciso 9 — Otros Gastos	„ 279.000.000
Total	m$n. 527.041.089

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n. 89.817.000
Total	m$n. 89.817.000

Art. 2º — Fíjase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero de 1964, del Instituto Nacional de Vitivinicultura - Nº 86 (Sector 6, Secciones 1ra. y 2da.) Anexo Organismos Descentralizados - Nº 200 - Jurisdicción: Secretaría de Comercio - Nº 54, en la suma de Seiscientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$nac. 626.437.350) según detalle que figura en planilla anexa al presente artículo.

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Instituto Nacional de Vitivinicultura, en los casos que corresponda, a cargar al crédito disponible de las partidas del presupuesto para el ejercicio 1964, las imputaciones registradas en las partidas que se suprimen y|o transforman.

Art. 4º — Acuérdase al Instituto Nacional de Vitivinicultura la excepción al artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 5º — Exceptúase al Instituto Nacional de Vitivinicultura de lo dispuesto por el artículo 4º de los Decretos Nros. 4.939|64 y 4.940|64.

Art. 6º — Con motivo de la inclusión de créditos para atender gastos caídos en ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 8.107 Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la compilación de datos obtenidos a través del relevamiento censal por la Dirección Nacional de Abastecimiento, la Secretaría de Estado de Comercio ha suscripto diversos contratos de locación de servicios con personal especializado en el sistema IBM;

Que es necesario perfeccionar dichos contratos para lo cual se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Hacienda a los efectos previstos en el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Estado de Comercio con las personas que se detallan en planilla anexa, con las retribuciones que en cada caso se determina.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones convenidas en los contratos a que se alude en el artículo anterior será imputado con cargo a la partida: 2, 1, 54, 9, 815, 7, 40, 959, 5.263 del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Planilla Anexa Nº 1

Número de orden	Apellido y Nombre	Retribución mensual
1	Herrera, Esperanza Estefer	10.000
2	Peña, Elisa Rea de	7.000
3	Rivera, María Laura Amadea	8.000
4	Seara, Angel Antonio	8.000

DECRETO Nº 8.108 Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Industria y Minería ha suscripto diversos contratos para atender tareas vinculadas con el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales;

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante el acto aprobatorio de los mismos;

Que la Secretaría de Hacienda ha provisto la conformidad que determina el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Estado de Industria y Minería con las personas que se detallan en planilla anexa, con las retribuciones que en cada caso se determina.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones convenidas en los contratos a que se alude en el artículo anterior, será imputado con cargo a la partida: 2 — 4 — 100 — 55 — 9 — 814 — 7 — 40 — 959 — 5.263 del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Planilla anexa Nº 1

Número de orden	Apellido y nombre	Retribución mensual
1	Picco, María Juana	10.000
2	Fasce, Ana Rosa	10.000
3	Noriega, Olga Lucía	10.000
4	Rey, Erminda E.	10.000
5	Díaz Calviño, Rafael Antonio	10.000
6	Bambule, Roberto	10.000
7	Guidici, Norberto	10.000
8	Zaffaroni, Felipe	10.000
9	Lazbal, Alicia Inés	10.000

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Presupuesto.

DECRETO Nº 7.787 Buenos Aires, 8 de octubre de 1964.

VISTO las mejoras acordadas por el Decreto Nº 4.939 de fecha 1º de julio de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 8.871 del 7 de octubre de 1963 prorrogó para el ejercicio de 1964 las autorizaciones crediticias aprobadas por el Decreto Ley número 10.582/62 con sus concordantes y modificaciones, no contemplando el mismo en las distintas jurisdicciones las previsiones para hacer frente a las mejoras acordadas al personal de la Administración Nacional por el citado Decreto número 4.939/64;

Que en consecuencia deben arbitrarse los créditos necesarios que posibiliten la atención de dicho gasto para el Anexo Secretaría de Transporte, como así también el automático por ubicación mediante la afectación del crédito de Emergencia en razón de no admitir el mencionado Anexo reajustes internos o compensaciones;

Que además es necesario prever la partida que permita adquirir el edificio para el funcionamiento del Instituto de Medicina Integral del Transporte, mediante la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 18 del Decreto Ley Nº 10.582/62;

Que a fin de saldar compromisos contraídos procede la incorporación de los créditos para atender los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos;

Que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad, es necesario proceder a la apertura del crédito destinado al cumplimiento de sentencias judiciales en firme;

Por ello y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad, del artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990/1957 (incorporado a la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto por el artículo 45 de la Ley 15.021) y los artículos 6º y 18º del Decreto Ley 10.582/62, prorrogado para 1964 por Decreto Ley 8.871/63, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Transporte,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73) del presupuesto general de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964) aprobado por Decreto Ley 10.582/1962 prorrogado por el Decreto Ley 8.871/63 y modificado por los Decretos Números 504/63, 863/64 y 2.723/64, la suma de nueve millones trescientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 9.398.350 m/n.), que se tomará del Anexo 32 - Crédito de Emergencia según detalle en planilla anexa.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2). A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73), en virtud de lo dispuesto por el artículo 17, inciso c) del Decreto Ley Nº 23.354/56, la suma de setecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional ($ 736.000 m/n.) para la atención de las sentencias judiciales en firme, cuyo importe se tomará de Rentas Generales.

Art. 3º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73), la suma de seiscientos cuarenta mil ciento sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 640.162 m/n.) destinada a la atención de los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos, conforme al siguiente detalle:

Gastos en Personal	m$n.	430.660.—
Otros Gastos	„	209.502.—
TOTAL	m$n.	640.162.—

Dicha suma se tomará de Rentas Generales, en cumplimiento del artículo 19 del Decreto Ley Nº 16.990/57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021.

Art. 4º — Incorpórase a la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73), la suma de Quince Millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000 m|nacional), que se tomará del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, según detalle en planilla anexa.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente decreto, distribúyese y ordénase el presupuesto del Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73) en la forma que se indica en planillas anexas, que queda fijado en los importes que se determinan a continuación:

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - (Sector 2)

Anexo 73 - Secretaría de Transporte

Gastos en Personal	m$n.	179.251.310
Otros Gastos	„	12.668.702
TOTAL	m$n.	191.920.012

A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito Nº 3 Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

Anexo 73 - Secretaría de Transporte

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	15.615.000
TOTAL	m$n.	15.615.000

Art. 6º — El crédito incluido en las partidas de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planillas anexas previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Exímese a la Secretaría de Transporte del cumplimiento del Art. 4º del Decreto Nº 4.939/64 y autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto. Edición 1943).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.

··cretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 7.858. Buenos Aires, 8 de octubre de 1964.

VISTO el artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificada por la similar número 15.705, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 13.454|62, reglamentario de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de pensión a la vejez, aconsejando su rehabilitación por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la citada norma reglamentaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rehabilítase a favor de las personas que se individualizan a continuación y a partir de las fechas que en cada caso se menciona, el beneficio de Pensión a la Vejez encuadrado en los apartados que establece el Capítulo VI —punto 25— del Decreto Nº 13.454|62, reglamentario de la Ley Nº 13.478, modificada por la similar Nº 15.705, conforme con el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Solic.	Apart.	Importe	Fecha de Rehabilitación
González López, Jacinto	1.429	I	$ 500.—	1º/4/963
Houret, Eugenio	1.429	I	„ 500.—	1º/8/964
Rubio, Leocadia	11.900	I	„ 500.—	1º/6/964
Chielli, María S. de	16.565	I	„ 500.—	1º/5/964
Ripoll, Clementina F. de	20.218	I	„ 500.—	1º/6/964
Galván, Josefa Ch. de	41.556	I	„ 500.—	1º/5/964
Lauz, Natividad	44.474	I	„ 500.—	1º/7/964
Oro, Felipa García de	51.247	I	„ 500.—	1º/5/964
Fernández, Hipólita B. de	52.076	I	„ 500.—	1º/6/964
Migoya Barceló, Francisca M. L. ..	58.485	I	„ 500.—	1º/8/964
Quiroz, Narciso	61.356	I	„ 500.—	1º/6/964

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 7.215. Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964.

VISTO la gestión elevada por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la que propone el ascenso de agentes afectados a su servicio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1.335|964, que confiere la autorización pertinente para cubrir por promoción las vacantes existentes en su planta presupuestaria;

Que se ha dado cumplimiento a las normas complementarias determinadas en el citado decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del decreto Nº 1.335|964, en el Item 776 - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, al personal que figura en la planilla anexa a este artículo y a las categorías que en cada caso indica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Planilla anexa al artículo 1º

Apellido y nombres	Categoría Actual	Categoría a la que Promueve
Avellaneda, Félix Adolfo (Cl. 1924 - D. M. 2 - Mat. 4.215.798)	"D" - I	"B" - V
Dellepiane, Amanda Lucrecia (L. C. 457.464)	"D" - II	"D" - I
Etcheverri, José Liberato (Cl. 1911 - D. M. 16 - Mat. 855.054)	"D" - II	"D" - I
Giovini de Ordóñez, Ilda Angela (L. C. 312.486)	"D" - II	"D" - I
Laprida, María Augusta (L. C. 297.350)	"D" - III	"D" - II
Moyano de Valenti, Olga Pabla (L. C. 226.791)	"D" - III	"D" - II
Senador de Tamburrino, Dolores Elvira (L. C. 3.460.640)	"D" - III	"D" - II
Navarro de Cavaliere, Ana Marta (L. C. 4.359)	"D" - III	"D" - II
Ponti, Luis Oscar (Cl. 1914 - D. M. 3 - Mat. 377.459)	"D" - III	"D" - II
Huergo, Alfredo Luis (Cl. 1924 - D. M. 2 - Mat. 4.212.370)	"D" - IV	"D" - III
Lompre, Ismael Héctor (Cl. 1906 - D. M. 4 - Mat. 453.662)	"D" - IV	"D" - III
Carol Lugones, Francisco José (Cl. 1917 - D. M. 43 - Mat. 2.778.832)	"D" - IV	"D" - III
Schipani de Arambillet, Dora María (L. C. 2.445.826)	"D" - IV	"D" - III
Faraone de Peralta, Angélica Victoria (L. C. 996.121)	"D" - IV	"D" - III
Campos, Francisco (Cl. 1938 - Mat. 4.866.332)	"D" - V	"D" - IV
Bertoldi, Florentino Jorge (Cl. 1919 - D. M. 2 - Mat. 421.539)	"D" - V	"D" - IV
Dillón Lavié, María Celina (L. C. 1.311.326)	"D" - V	"D" - IV
Matijevic, Antonio (Cl. 1909 - D. M. Bs. As. - Mat. 4.136.190)	"D" - V	"D" - IV
Rey de Moersch, Elisa (L. C. 62.497)	"D" - V	"D" - IV
Adra, José (Cl. 1924 - D. M. 3 - Mat. 4.320.836)	"D" - VI	"D" - V
Luque, Andrés Francisco (Cl. 1929 - D. M. 15 - Mat. 4.788.765)	"D" - VI	"D" - V
Jancar, Valentín (Cl. 1925 - D. M. Bs. As. - Mat. 4.179.612)	"D" - VI	"D" - V
Campodónico, Beatriz Alma (L. C. 2.671.520)	"D" - VI	"D" - V
Tuksar, José (Cl. 1911 - D. M. 29 - Mat. 4.160.762)	"D" - VI	"D" - V
Vargas, José Antonio (Cl. 1928 - D. M. 68 - Mat. 5.555.248)	"D" - VI	"D" - V
Borean de Casale, Yolanda (L. C. 415.693)	"D" - VI	"D" - V

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de Revista.

DECRETO Nº 8.192. Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

VISTO el expediente Nº 41.164|64, atento lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 7.647|60 se escalafonó a diverso personal de esa repartición, a partir del 1º de noviembre de 1959, de conformidad a lo determinado por los decretos Nros. 7.737 y 7.738 del año 1958;

Que entre dicho personal, figuran agentes que venían desempeñando las funciones asignadas por el mencionado decreto número 7.647|60, con fechas anteriores a la reconocida por el mismo;

Que los agentes de que se trata, formularon el correspondiente reclamo, solicitando se consideren sus escalafonamientos a contar de las fechas en que comenzaron a ejercer dichas funciones;

Que en las actuaciones sustanciadas con motivo de los citados reclamos, ha quedado evidenciado plenamente el desempeño de tales funciones por parte de los recurrentes;

Que en mérito a que las disposiciones de los decretos números 7.737 y 7.738 del año 1958, determinantes de las funciones y retribuciones mensuales que corresponden en cada caso, previeron su cumplimiento a partir del 1º de noviembre de 1958, deberá reconocerse en sus funciones a los agentes de que se trata a contar de dicha fecha;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase a partir del 1º de noviembre de 1958, el escalafonamiento dispuesto en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda por decreto Nº 7.647 del año 1960, en los grupos que en cada caso se indica y a favor del personal que se menciona en planillas anexas.

Art. 2º — A los fines de la liquidación de la diferencia de haberes resultante del presente decreto, decláranse de legítimo abono las sumas cuyo reintegro determine la citada repartición, en orden a las escalas vigentes.

Art. 3º — El gasto que en concepto de "ejercicios vencidos" surja con motivo de la aplicación del presente decreto, se atenderá con cargo a la partida específica que figura en el presupuesto de gastos en personal para 1964 de la Dirección General Impositiva.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Grupo	Sueldo Básico	Apellido y Nombres	Clase	D.M.	Matrícula
Partida	**Subprincipal**	**6**			
24	$ 8.900	Giovannetti, José David Aquiles	1903	3	345.605
34	,, 8.900	Martínez Olivares, Eduardo Federico	1912	68	824.978
34	,, 8.900	Musotto, Enrique	1912	21	1.467.715
34	,, 8.900	Torrealday, Sergio Carlos Juan	1915	32	2.060.110
33	,, 8.600	Carriles, Juan Bautista	1926	15	4.769.959
33	,, 8.600	Inchausty, César Laureano	1909	64	3.963.890
33	,, 8.600	Pol, Mario Segundo	1920	33	3.682.061
33	,, 8.600	Vadillo, Juan Antonio	1917	24	2.972.678
18	,, 5.500	Ricco Nesa, Julio César	1933	33	6.218.385

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Déjase sin efecto la Resolución ministerial 1.724|56.

RESOLUCION Nº 1602—Bs. As. 30|9|64

VISTOS: Atento a lo actuado y teniendo en cuenta el informe producido precedentemente por la Dirección Nacional de Aduanas — coincidente con los precedentes de la Junta del Ramo de Ferretería (fs. 9) y del Tribunal de Clasificaciones (fs. 11 y vta.) —, déjase sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la Resolución Nº 1.724|56, dictada por el ex Ministerio de Hacienda, por la cual se autorizó con carácter de excepción el despacho a plaza de los accesorios y repuestos para máquinas de la industria siderúrgica que gozan de liberación de derechos aduaneros (artículo 30 de la ley 12.987), por las partidas 1.799|802 de la Tarifa y Arancel de Importación, según su peso; en razón de estimarse que el tratamiento de excepción que se acordara por la citada resolución ha cumplido ya en el tiempo transcurrido los fines que se tuvieran en cuenta para su dictado.

Déjese copia del informe citado y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su conocimiento, notificación, publicación y demás efectos.

García Tudero.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Confírmase la Resolución 1.725|63.

RESOLUCION Nº 1.606—Bs. As., 5|10|64

VISTOS: Atento a lo actuado y teniendo en cuenta que el pronunciamiento de que se recurre no adolece de errores ni de vicios de nulidad, susceptibles de determinar su revisión, confírmase la Resolución Nº 1.725|63 de esta Secretaría de Estado que, al ratificar la Nº 414|62 dictada por la Dirección Nacional de Aduanas, dispone que el despacho a plaza del automotor a que se refieren estas actuaciones debe efectuarse por las partidas 632 o 633 de la tarifa y arancel de importación, según sea importado solo o con cabina.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su conocimiento, notificación y demás efectos.

García Tudero.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos alambres.

RESOLUCION Nº 1.628-Bs. As., 14|10|64

VISTOS: Atento el precedente informe de la Dirección Nacional de Aduanas y los concordantes de sus organismos técnicos (Junta del Ramo de Ferretería de fs. 36 y Tribunal de Clasificaciones de fs. 37 y vta.), esta Secretaría de Estado señala a la repartición nombrada que, al compartirlos, aprueba el criterio que informa a los mismos y por los cuales se indica el tratamiento arancelario a aplicar a los alambres a que se refiere el muestrario obrante a fs. 34, y que a continuación se señala: alambre redondo claro (partida 995 valor declarado al 28 o|o); alambre triangular claro, alambre rectangular claro, alambre ovoide claro y alambre biconvexo claro (partida 1.159, valor declarado al 22 o|o); alambre redondo estañado, alambre triangular estañado, alambre ovoide estañado y alambre biconvexo estañado (partida 1.162 - valor declarado al 40 o|o; y alambre de latón redondo y alambre de latón triangular (partida 1.461 - valor declarado al 28 o|o).

Vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas para su conocimiento, notificación, publicación y demás efectos.

García Tudero.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para el despacho a plaza de un producto.

RESOLUCION Nº 1.649-Bs. As., 30|10|64

VISTOS: Atento a lo actuado y por sus fundamentos confírmase la Resolución Nº 829 de fecha 23 de octubre de 1963 dictada por el Consejo Nacional de Aduanas en estas actuaciones, de la que apela en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por Decreto número 16.138|54, la firma Importadora Técnica Industrial S.R.L., por la cual se declara que el producto denominado "diciandiamida pura" de que se trata, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a la partida 4.271 de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su conocimiento, notificación, publicación y demás efectos.

García Tudero.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Clasificación para el despacho a plaza de máquinas de coser.

RESOLUCION Nº 1.720-Bs. As., 3|11|64

VISTOS: Atento a lo actuado y por sus fundamentos, apruébase la Resolución Nº 616 (D. T.) del 24 de julio de 1963 dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en estas actuaciones, de la que apela en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana el señor Alberto O. P. Figueredo (despachante de aduana) y por la cual se resolvió que las máquinas de coser en general, sin discriminación de uso, ya fueren familiares o industriales, equipadas o no con dispositivos para efectuar trabajos simultáneos con la costura, corresponde ser despachada por las partidas 1.803 a 1.806, de la Tarifa y Arancel de Importación, según su clase, de valor declarado con el derecho de 45 o|o.

Dése copia de la referida resolución y pase a la Direción Nacional de Aduanas, para su conocimiento, notificación, publicación y demás efectos.

García Tudero.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNE EQUINA. — **Fecha de iniciación de contralor sobre las exportaciones de carnes productos y subproductos de la especie equina.**

RESOL. P. 117 — Bs. As., 12|11|64

Expte. Nº 3.866

VISTO el Decreto Nº 7.713|64, lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el contralor de las exportaciones de carnes de la especie equina como asimismo sus productos y subproductos estarán a cargo de la Junta Nacional de Carnes, de acuerdo con lo dispuesto por el mencionado decreto;

Que a tal fin es necesario adoptar las medidas que conduzcan al efectivo cumplimiento de tal disposición;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fíjase el día 1º de diciembre próximo como fecha de iniciación del contralor que ejercerá este Organismo sobre las exportaciones de carnes, productos y subproductos de la especie equina.

2º — Las firmas que solicitaren operar en la exportación de dichos rubros a partir de la fecha indicada en el apartado anterior deberán haber cumplido con la inscripción dispuesta por la Resolución P. 115 de fecha 5 del corriente mes.

3º — Las carnes, productos y subproductos de la especie equina que se solicitare exportar, deberán provenir de establecimientos industrializadores inscriptos de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada resolución.

4º — Las operaciones de exportación a que se refiere la presente resolución, deberán ser comunicadas a este Organismo con ajuste a lo dispuesto por las resoluciones J. 357|60 y J.469|63.

5º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

6º — Publíquese en el Boletín Oficial, dése comunicado de prensa y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento general de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que puedan hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 6.584|64

Nombre de la Empresa: "La Camionera Mendocina", de Ricardo Rossell.

Domicilio de la misma: Necochea 494, Mendoza.

Clase de servicio: Cargas generales, mudanzas y encomiendas.

Itinerario: Desde las ciudades de Buenos Aires y Mendoza hasta la de San Juan y viceversa, utilizando las rutas nacionales números 8, 7 y 40, como ampliación de los servicios que efectúa entre las ciudades de Buenos Aires y Mendoza en virtud del permiso Nº 528 C. 318.

Los servicios comprendidos en la ampliación de que se trata, también se hallan en funcionamiento.

Ingeniero Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.320 e.20|11 Nº 61.074 v.20|11|64

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en forma efectiva el cargo de Director, sueldo $ 25.200, para los establecimientos que seguidamente se indican: Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Hosp. Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital; Hosp. Nac. Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora; Colonia Nacional de Alienados "Dr. Cabred"; Colonia de Laboterapia de Tucumán; Hospital Neuropsiquiátrico, Guaymallén, Mendoza e Instituto de Psicopatología de la Capital Federal. — Las inscripciones de los aspirantes se recibirán en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 19 horas, hasta el 1º de diciembre del año en curso, donde también podrán requerirse las bases para el concurso.

e.20|11 Nº 623 v.21|11|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a doña ISABEL FLORES, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca (n) por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que le (s) instaura por Providencia 745 de fecha 4 de mayo de 1964, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.19|11-Nº 584-v.21|11|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por diez días que en el juicio CERNADAS CARLOS ALBERTO contra MESSING & CIA. (S. A.) CONST. I y C. y otros (ejecución hipotecaria) que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital calle Bartolomé Mitre 2373 a 2393, en el estado y condiciones en que se encuentra y en un todo de acuerdo a las constancias de autos. Mide: 30m09 de frente por 60m62 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base de venta $ 18.153.240 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se hace constar que de acuerdo a lo resuelto por la Excma. Cámara y al solo efecto de ser incluida en los edictos y avisos pertinentes, la parte demandada ha presentado a fojas 196 a 200 la siguiente nómina de unidades del inmueble hipotecado, con respecto a las cuales ha suscripto boletos de compra-venta, entregado la

posesión, recibido el precio y demás condiciones que se indican, a saber: Locales de Planta Baja: Unidad Nº 2, a Angel Cerana, en $ 2.049.300. — Nº 3, a Lito Soc. en Com. por Acc. en $ 1.500.000; Nº 4 y 5 a Laromet S. A. en $ 1.455.000; Nº 6 y 7, a David Nusenovich en dólares estadounidenses 7080; Nº 8 Alejandro Nizli, en dólares estadounidenses 6.440 más $ 325.000 m|n., que tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 13-15-18 a Pedro Rosenthal en $ 1.631.791,20 m|n.; Nº 19|20 y 21 a José Enkin en $ 1.520.000 m|n.; 9 y 14 a Juan Fernández en $ 1.800.000, que abonó a la fecha $ 1.364.550 y el saldo lo tomó a su cargo de la hipoteca, con vencimiento a 2|5 del 63; 16 y 17 a Enrique Brodsky en $ 1 000.000 y del local Nº 22, el 36 o|o indiviso a Etel Sara Bernstein de Silva en pesos 209.775 y 23 o|o indiviso a Ana Cecilia Krauthammer de Grimovitch en $ 209.775. — Las unidades de locales 11 y 12 de planta baja y 1 y 2 de cocheras del subsuelo a Eugenio Carlos Inhouds en $ 1.500.000. — Demás cocheras del subsuelo Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a Antonio González en $ 2.000.000; Nº 19, a Eduardo Egozcue en $ 230.000; Nº 22 a Antonio Rivera en $ 195.000; Nº 23 y 24 a Pinkus Waingarten en $ 250.000; Nº 25 y 26 a José Telésforo Mediavilla, en $ 275.000; Nº 27, a Alberto Sucri en $ 205.000; Nº 28 a Alberto Sucri en $ 210.000; Nº 29, a Armando J. A. Oses en $ 190.000; Nº 30 y 31 a Armando J. A. Oses en $ 355.000; Nº 32 y 33, a Armando J. A. Oses en $ 355.000; Nº 34 y 35 a José Lutzky en $ 260.000; Nº 36, a Renee Loutaif de Fajre en $ 150.000; Nº 37 a Jacobo Feuerman en $ 185.000; Nº 38, a Selig Bernshon en $ 160.000; Nº 39 a Juan Carlos del Palacio en $ 160.000; Nº 40, a Enrique Moreno en $ 175.000; Nº 41 a Antonio Barra en $ 2.660.000 conjuntamente con tres departamentos a construir, pagó $ 500.000 y el saldo a integrar mediante cobro de alquileres de departamentos de su propiedad en Rodríguez Peña 145; Nº 42 a Víctor Manuel Boero, en $ 200.000; Nº 46 en $ 190.000 a Juan Whitney; Nº 47, a Pedro Keledjian en $ 190.000; Nº 48, a José Cachi en $ 185.000; Nº 49, a Eduardo Keledjian en $ 185.000; Nº 50, a Jesús Paz en $ 200 000 y Nº 45 a Domingo H. Bertero en $ 70.000, abonó $ 23.000 y el saldo en cuotas mensuales de $ 1.400. — Oficinas del Primer Piso: Nº 5 a Moisés Feldman en $ 700.000; Nº 1 a Aserradero Andes S.R.L. en $ 880.000, abonó $ 698.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 4 a Samuel y Aída Wolff en $ 550.000, abonó $ 432.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 6 y 7 a "líneas" SRL. en pesos 1.170.000, abonó $ 927.834 y el saldo a dos años de plazo de la firma del boleto. — Oficinas del Segundo Piso: Nº 8 a Compañía Groko S. R.L. en $ 500.000 abonó $ 342.700 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63. — Nº 9, 10, 11 y 12 a Raeul Haim por cuenta de Overseas Trust Cº de Ginebra (Suiza) en $ 1.600.000; Nº 13, a Francisco y Juan José Rubio en $ 880.000; Nº 14 a C. y E. Gandolfi, Debole & Cía SRL. en $ 644.230,75 y el Nº 15 a María Luisa Castielle de Zerillo en $ 400.000 m|n. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 44.000.— e.13|11 Nº 59.783 v.24|11|64

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 128|64
Act. Nº 4.431|64

Llámase a Licitación Pública para el día 27 del mes de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la confección e impresión de 5.000 folletos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.20|11-Nº 595-v.20|11|64
e.23|11-Nº 595-v.24|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|65, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en las Delegaciones Necochea, calle 59, Nº 2919, Provincia de Buenos Aires y Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Prov. de Santa Fe.

El acto de apertura, se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 14 de diciembre del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964.

e.20|11-Nº 596-v.20|11|64
e.23|11-Nº 596-v.27|11|64
e.30|11-Nº 596-v.3|12|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos y de madera. Apertura: 29|12|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, local 310.

e.20|11-Nº 597-v.20|11|64
e.23|11-Nº 597-v.27|11|64
e.30|11-Nº 597-v.3|12|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros. Apertura: 28|12|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, local 310.

e.20|11-Nº 598-v.20|11|64
e.23|11-Nº 598-v.27|11|64
e.30|11 Nº 598 v.3|12|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 1.637-DA|964
Exp. Nº 1.867-Cs|964
Licitación Pública Nº 72-964

Apertura: 7|12|64, 16,00

"Adquisición de elementos de tapicería".

Licitación Pública Nº 73-964

Apertura: 7|12|64 16,15

"Adquisición de madera pino Paraná o Brasil".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital, de 12 a 17,30

e.20|11-Nº 599-v.20|11|64
e.23|11-Nº 599-v.24|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.049|64 D.G.S.E. a las 13.50 horas: Pinceles para goma o pasta de pegar.

Expte. Nº 318.051|64 D.G.S.E. a las 14.05 horas: Máquinas abrochadoras.

Expte. Nº 318.064|64 D.G.S.E. a las 14.20 horas: Alfileteros.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|11-Nº 600-v.20|11|64
e.23|11-Nº 600-v.24|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 64.151|64

Llámase a Licitación Pública Nº 46|65 para el día 27 de noviembre de 1964 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de elementos para elaboración de Pan Dulce y golosinas, con destino: a menores becados y|o hospitalizados durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964.

Director de Administración.

e.20|11-Nº 601-v.20|11|64
e.23|11-Nº 601-v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expediente "S" 269|64 U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15, segundo llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne ovina, vacuna y derivados, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de diciembre, enero y febrero próximos.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, Av. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles en el horario de 12 a 19 horas.

El Director.

e.20|11-Nº 602-v.20|11|64
e.23|11-Nº 602-v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expediente "S" 270|64 U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 13, segundo llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pan, destinado a la atención del racionamiento general por los meses de diciembre, enero y febrero próximos.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, Av. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles en el horario de 12 a 19 horas.

El Director.

e.20|11-Nº 603-v.20|11|64
e.23|11-Nº 603-v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expediente "S" 279|64 U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 14, segundo llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de verduras, destinadas a la atención del racionamiento general por los meses de diciembre, enero y febrero próximos.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, Av. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles en el horario de 12 a 19 horas.

El Director.

e.20|11-Nº 604-v.20|11|64
e.23|11-Nº 604-v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expediente "S" 280|64 U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 12, segundo llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de diciembre, enero y febrero próximos.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, Av. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles en el horario de 12 a 19 horas.

El Director.

e.20|11-Nº 605-v.20|11|64
e.23|11-Nº 605-v.24|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 714 para el día 26 de noviembre de 1964.

CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. As.)

Nº 714. — Hora: 10.50: Provisión de madera de cedro en rollos aserrados con destino a la Fábrica de Muebles. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|11-Nº 606-v.20|11|64
e.23|11-Nº 606-v.24|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 712 para el día 24 de noviembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 712. — Hora: 10.30: Provisión y colocación de mesadas de mármol blanco nacional con destino al Hospital Militar Central. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 393.420 m|n. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|11-Nº 607-v.24|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 713 para el día 26 de noviembre de 1964.

CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. As.)

Nº 713. — Hora: 10.40: Provisión de madera de cedro aserrados con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|11-Nº 608-v.20|11|64
e.23|11-Nº 608-v.24|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 711 para el día 26 de noviembre de 1964.

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 711. — Hora: 10.30: Provisión de quemadores de gas, cañerías y accesorios varios con destino al Comando de la 6ª División de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|11-Nº 609-v.20|11|64
e.23|11-Nº 609-v.24|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra número 6|65.

Fecha de apertura: 14 de Diciembre de 1964. A las 11 horas.

Por la provisión de: Tubos de hojalata, Tubos de cartón y Cápsulas de hojalata.

Consultas y retiro de planos y pliegos en Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos - Villa María (Cba.) - o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.20|11 Nº 610 v.20|11|64
e.23|11 Nº 610 v.27|11|64
e.30|11 Nº 610 v.3|12|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 1|65, apertura 3|12|64, hora 8. — Por elementos para laboratorio (balones, cápsulas, erlenmeyer, frascos, papel filtro, termómetro, etc.).

Nº 2|65, apertura 4|12|64, hora 8. — Por lámparas eléctricas especiales, de diferentes Vatios y válvulas termoiónicas.

Nº 3|65, apertura 4|12|64, hora 9. — Por 46.000 metros caño negro con costura de 6,35 y 9,53 milímetros de diámetro interior.

Nº 4|65, apertura 3|12|64, hora 9. — Por 4 máquinas de calcular de accionamiento manual para cuatro operaciones.

Nº 5|65, apertura 7|12|64, hora 9. — Por 500 kilos exotérmico de auto secado para usar en moldes de camisas; 100 kilos ferrotitanio molido fino; 1.000 litros aceite aglutinante para moldeo de piezas on fundición; 200 kilos recubrimiento no grafítico; 5.000 kilos aglutinante celulósico de cascarilla de granos y 5.000 kilos dextrina para uso de moldeo de fundición.

Nº 6|65, apertura 4|12|64, hora 10. — Por 30.000 kilos cemento portland envasado en bolsas de papel de 50 kgs.

Nº 7|65, apertura 7|12|64, hora 10. — Por 13 ventiladores industriales.

Nº 8|65, apertura 3|12|64, hora 10. — Por 1.500 kilos trapos limpios; 700 kilos estopa blanca.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|11 Nº 611 v.20|11|64
e.23|11 Nº 611 v.24|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM

Llámase a licitación pública número 1.007|65, para el día 30 de Noviembre de 1964, a las 10,00 horas, por la provisión de:

Bujes para bombas, Ejes para bombas centrífugas, Cajas de impulsores y Fondos de Cajas y Guarda ejes para bombas.

Valor del pliego: m$n. 30,00.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.20|11 Nº 612 v.20|11|64
e.23|11 Nº 612 v.24|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM

Llámase a licitación pública número 1.008|65, para el día 2 de Diciembre de 1964, a las 12,00 horas por la provisión de:

Válvulas Klinger y sus repuestos, Acoplamientos Tecno Periflex.

Valor del pliego: m$n. 20.00.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.20|11 Nº 621 v.20|11|64
e.23|11 Nº 621 v.24|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.544 para el día 4 de Diciembre de 1964 a las 12 horas, por la provisión de: 940 Kg. de bulones de hierro de diferentes medidas y 30 Kg. de tuercas. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires).

e.20|11 Nº 613 v.20|11|64
e.23|11 Nº 613 v.24|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.546 para el día 2 de Diciembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: 86 Renglones de elementos y Productos para Laboratorio. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires).

e.20|11 Nº 614 v.20|11|64
e.23|11 Nº 614 v.24|11|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR - F.C.G.S.M.
Licitación Pública Nº 1|65

Apertura: 3|12|64, 8 hs.

Por la provisión de 10.000 carcasas para cargas FAMI-JET 1 11|16 completas, según planos y modelo a retirar de esta F. M., de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.20|11 Nº 615 v.20|11|64
e.23|11 Nº 615 v.24|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE APOSTOLES
Misiones
Delegación Sanitaria Federal en Misiones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 30 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, destinadas al Hospital de Apóstoles, Misiones, durante el año 1964|1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) sito calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos (víveres frescos y secos). — Posadas, Misiones, 9 de noviembre de 1964. — El Delegado Sanitario Federal.

e.20|11 Nº 616 v.20|11|64
e.23|11 Nº 616 v.24|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 10|64
Expediente Nº 198.856. As. Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 30 de Noviembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión y colocación de dos acondicionadores de aire de 1 H. P.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo.

El Presidente.

e.20|11 Nº 620 v.20|11|64
e.23|11 Nº 620 v.24|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 39.789|1964

Construcción de la 2ª cloaca máxima del Aglomerado Mendocino. 7|1|65, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mendoza. — Apertura: Charcas 1840 Capital). — Depósito de garantía: $ 1.680.000 m|n.

e.20|11 Nº 617 v.20|11|64
e.23|11 Nº 617 v.27|11|64
e.30|11 Nº 617 v.4|12|64
e.7|12 Nº 617 v.11|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Nuevo cruce del Riachuelo a la altura del Puente Pueyrredón

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública para la confección conjunta del proyecto definitivo de las obras y de la construcción de las mismas sobre la base del anteproyecto preparado por la Repartición y de la información básica necesaria, admitiendo la presentación de soluciones para las estructuras en "Hormigón" y|o "Hormigón Armado" y|o en "Hormigón Pretensado" y|o en "Acero Estructural". — Presupuesto estimado: $ 507.000.000,00 m|n. — Plazo de ejecución: 42 meses. — Fecha de apertura de las ofertas: 21 de mayo de 1965 (15 horas). — Valor del pliego: $ 5.000,00 m|n.

Los interesados en participar en esta licitación podrán adquirir o consultar los pliegos respectivos en la citada Dirección Nacional, Maipú 3, Sección Archivo de Planos, 8º piso, Capital Federal, donde se encuentran a disposición de los mismos.

e.20|11 Nº 618 v.30|12|64
e.19|12 Nº 618 v.26|12|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 5.052|64 D. N. T.
Actuación Nº 436|64 A. B.

Llámase a Licitación Pública Nº 179|64, para la adquisición de 10 heladeras tipo comercial. — Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1964, a las 15 hs. Retiro de pliegos y consultas: Diagonal Norte 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal. — Lugar de apertura: Diagonal Norte Nº 501, 1er. piso, oficina 122, Capital.

e.20|11 Nº 619 v.20|11|64
e.23|11 Nº 619 v.24|11|64

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 800 resmas de papel obra primera, satinado, de 82 x 118 centímetros, de 35 kilogramos; 250 resmas de papel obra primera, satinado, de 65 x 95 centímetros, de 25 kilogramos y 200 resmas de papel obra primera, satinado, de 74 x 110 centímetros, de 35 kilogramos. — Apertura: 10 de diciembre de 1964, a las 16. — Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.20|11 Nº 622 v.20|11|64
e.23|11 Nº 622 v.27|11|64
e.30|11 Nº 622 v.3|12|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora que en cada caso se indica:

Licitación Pública Nº 3 Expediente Nº 50.014|65 - Explosivos. Apertura: 30 de Noviembre de 1964. Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 4 Expediente Nº 50.023|65 - Maderas. Apertura: 30 de Noviembre de 1964. Hora 11 (once).

Licitación Pública Nº 5 - Expediente Nº 50.016|64 - Explosivos. Apertura: 30 de Noviembre de 1964. Hora: 11,30 (once y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones - Av. del Libertador 8250 - 2do. Piso - Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. Las aperturas correspondientes se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.19|11 Nº 550 v.20|11|64
e.23|11 Nº 550 v.23|11|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública número 16|64, para la adquisición de película virgen de 16 mm., 32º, 1 perforación reversible, y película virgen de 16 mm. para copia por inversión, tipo Duplicating, reversible.

Apertura: 1º|12|64, a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707 - Dpto. Compras, de 15 a 18 horas.

$ 4.000.— e.16|11-Nº 60.396-v.26|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1|64
Expediente Nº 226.590|64

Llámase a Licitación Pública por el alquiler de diez cocheras cubiertas para automotores dentro de un radio de diez cuadras de la Sede en calle Espejo Nº 98, ciudad de Mendoza. Pliegos en Servicio de Administración Seccional Mendoza de 7 a 13 horas. Fecha de apertura: 30 de noviembre 1964, hora 10.

e.18|11-Nº 538-v.20|11|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para: Desarme, demolición de tinglados y venta de los materiales resultantes, superficie aproximada 6.370 mts. cuadrados. Apertura: 9 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Carpeta Nº 2174-M-61. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. Precio del Pliego: m$n. 200.

e.18|11-Nº 489-v.20|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-Pj 65, para la adquisición de chapas de acero acanaladas, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.30.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 30 de noviembre del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|11-Nº 176-v.6|11|64
e.9|11-Nº 176-v.13|11|64
e.16|11-Nº 176-v.20|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 447
Expediente Nº 106.987|64

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Tablestacado para Protección de Costa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Delta del Paraná, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$nacional 15.000.—. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.19|11 Nº 551 v.20|11|64
e.23|11 Nº 551 v.27|11|64
e.30|11 Nº 551 v.4|12|64
e.7|12 Nº 551 v.10|12|64

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL
(I.N.T.A.)
Licitación Pública Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de treinta y nueve (39) cubiertas y veintiuna (21) cámaras, medidas varias, tipo tractor y para automotores.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil —Casilla de Correos Nº 11— Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección Estación Experimental

e.18|11-Nº 488-v.20|11-64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 444
Expediente Nº 106.746|64

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1964 a las 11, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino — Provincia de Buenos Aires, con una superficie de aproximadamente 700 hectáreas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|11-Nº 382-v.20|11|64
e.23|11-Nº 382-v.27|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 446
Expediente Nº 106.975|64

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Instal. de supergas y electric. — Modific. casa de solteros", en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores — Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 16.500.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

e.16|11-Nº 383-v.20|11|64
e.23|11-Nº 383-v.27|11|64
e.30|11-Nº 383-v.4|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 4 64-65.

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de noviembre de 1964, a las 9 horas, por mano de Obra y Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de albañilería, a efectuarse en la Agencia de Extensión Parque Pereyra Iraola.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y planos respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.13|11-Nº 349 v.24|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 445
Expediente Nº 100.988|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Proyecto, provisión e instalación de sistema neumático para extracción de descartes en plantas clasificadoras de semillas", en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Paraná (Entre Ríos), Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Marcos Juárez (Córdoba) y Reconquista (Santa Fe).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse, de m$n. 26.000.

(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.12|11 Nº 284 v.13|11|64
e.16|11 Nº 284 v.20|11|64
e.23|11 Nº 284 v.27|11|64
e.30|11 Nº 284 v.2|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 442
Expediente Nº 106.958|64

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 1964 a las 10, para la adquisición de dos (2) máquinas hileradoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.10|11-Nº 243 v.13|11|64
e.16|11-Nº 243 v.20|11|64
e.23|11-Nº 243 v.24|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 441
Expediente Nº 106.981|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1964, a las 10, para la adquisición de dos (2) recolectoras enfardadoras para heno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|11 Nº 198 v.13|11|64
e.16|11 Nº 198 v.20|11|64
e.23|11 Nº 198 v.23|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 443
Expediente Nº 106.982|64

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre, a las 9, para la adquisición de cuatro (4) moto-cultivadoras de mancera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|11 Nº 199 v.13|11|64
e.16|11 Nº 199 v.20|11|64
e.23|11 Nº 199 v.23|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 140
Expediente Nº 108.096|64.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Captación y Potabilización de Agua - Cisterna 100m3.", en la Estación Experimental Agropecuaria de Jujuy, Palpalá. Provincia de Jujuy.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 39.661. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

e.9|11-Nº 200 v.13|11|64
e.16|11-Nº 200 v.20|11|64
e.23|11-Nº 200 v.27|11|64
e.30|11-Nº 200 v.30|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.010|64
LICITACION PUBLICA Nº 439

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Servicio de Agua p|Riego-Perfor. - Equipo Bombeo - Conex. y Red Usina" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 15.626.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 101-v.6|11|64
e.9|11-Nº 101-v.13|11|64
e.16|11-Nº 101-v.20|11|64
e.23|11-Nº 101-v.25|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.008|64
LICITACION PUBLICA Nº 438

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Capt. Agua Pluvial - Inst. gas externa - Ampliac. Modific. Edif. Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 95.272.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 100-v.6|11|64
e.9|11-Nº 100-v.13|11|64
e.16|11-Nº 100-v.20|11|64
e.23|11-Nº 100-v.25|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.412|64

Llámase a Licitación Pública número 3.151|64 para la provisión de periódicos y revistas durante el período comprendido hasta el 31|10|65. Para consultas, retiro de pliegos y presentar propuestas dirigirse a Sección Contrataciones en H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609. La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada y en presencia de los interesados el día 30 de noviembre de 1964 a las 17 horas.

e.18|11-Nº 534-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.030|64 D. G. S. E. a las 13,55 hs. Almohadillas para sellos de goma.

Expte. Nº 318.047|64 D. G. S. E. a las 14,10 hs. Esponjas de goma y mojadedos de caucho.

Expte. Nº 318.050|64 D. G. S. E. a las 14,25 hs. Hojas de papel rayado horizontal.

Informes y Pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.19|11 Nº 554 v.20|11|64
e.23|11 Nº 554 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.268|64

Llámase a licitación pública para la provisión de cera para pisos - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Noviembre de 1964 a las 13,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|11 Nº 555 v.20|11|64
e.23|11 Nº 555 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.029|64 DGSE a las 14.10 hs. Fichas de cartulina "Bristol o Marfilina".

Expte. Nº 318.031|64 DGSE a las 14.25 hs Agendas Perpetuas Nº 10.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|11-Nº 492-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.054|64 D. G. S. E. a las 13,00 horas — Cintas para máquinas de escribir y sumar.

Expte. Nº 318.063|64 D. G. S. E. a las 13,15 horas — Alfileres, broches, etc.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|11-Nº 494 v.20|11|64
e.23|11-Nº 494 v.27|11|64
e.30|11-Nº 494 v.1º|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.869|64 CDM a las 13.40 hs. Constitución de un seguro contra incendio sobre existencias generales.

Expte. Nº 317.381|64 CDM a las 13.55 hs. Goma Sintética Vulcanizada.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|11-Nº 493-v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.026|64 D.G.S.E. a las 13 hs. Biblioratos varios.

Expte. Nº 318.027|64 D.G.S.E. a las 13,15 hs. Carpetas de cartón y cartulina, etc.

Expte. Nº 318.028|64 D.G.S.E. a las 13,30 hs. Ovillos de hilos varios.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.17|11-Nº 416-v.20|11|64
e.23|11-Nº 416-v.27|11|64
e.30|11-Nº 416-v.30|11|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 71|964.
Expte. 1.576-DA-964

Apertura: 2|diciembre|64, 16,00.

Adquisición de trapos blancos para limpieza.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.18|11-Nº 491-v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 36.360|64

Llámase a Licitación Pública Nº 89, el día 3 de diciembre de 1964 a las catorce y treinta horas, para la provisión de sobres bolsa.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.19|11 Nº 552 v.20|11|64
e.23|11 Nº 552 v.23|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 34.720|64

Llámase a Licitación Pública Nº 85, el día 1º de diciembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de fichas para máquinas I. B. M. modelo 420.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 495 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.582|64

Llámase a Licitación Pública Nº 86, el día 1º de diciembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 496 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.888|64

Llámase a Licitación Pública Nº 87, el día 3 de diciembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de maderas varias.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 497 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.889|64

Llámase a Licitación Pública Nº 88, el día 3 de diciembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de papel tipo manifold.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. El Gerente de Administración.

e.18|11-Nº 498 v.20|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para la adquisición de un sanatorio en funcionamiento (Inmueble, muebles y equipo), en la Ciudad de Córdoba, con una capacidad mínima de sesenta (60) camas, destinado a la atención de afiliados de este Instituto.

Apertura: Día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la Ciudad de Córdoba, calle San Martín de Porres 368.

Retiro de pliegos: San Martín de Porres 368, Córdoba, o Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3º piso, of. 323, Capital Federal.

e.10|11 Nº 246 v.13|11|64
e.16|11 Nº 246 v.20|11|64
e.23|11 Nº 246 v.24|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 432

Para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Pliegos de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 244, Capital. — Apertura de las ofertas: 7|12|64, a las 14 hs.

e.12|11 Nº 286 v.13|11|64
e.16|11 Nº 286 v.20|11|64
e.23|11 Nº 286 v.25|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico. Apertura: 18|12|64, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.12|11-Nº 289 v.13|11|64
e.16|11-Nº 289 v.20|11|64
e.23|11-Nº 289 v.25|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. — Apertura: 16|12|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.10|11 Nº 248 v.13|11|64
e.16|11 Nº 248 v.20|11|64
e.23|11 Nº 248 v.24|11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.251, para la construcción de cinco monobloques tipo C 1, con un total de 205 unidades de viviendas, dividido en 5 sectores, en el Barrio en Florida, ubicado en Remedios Escalada de San Martín e Hipólito Yrigoyen, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

		Presupuesto Oficial	Garantía de Licitación
Sector 1	m$n.	32.414.017.—	324.140.—
Sector 2	„	32.419.172.—	324.192.—
Sector 3	„	32.678.265.—	326.783.—
Sector 4	„	32.420.352.—	324.204.—
Sector 5	„	32.717.037.—	327.170.—

Presupuesto Oficial Total. 162.648.843.—

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 23 de diciembre de 1964, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Director General de Construcciones.

e.19|11 Nº 553 v.20|11|64
e.23|11 Nº 553 v.27|11|64
e.30|11 Nº 553 v.2|12|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1250, para la Construcción de ocho monobloques tipo C 1 y C 2, con un total de 220 viviendas, divididos en 5 sectores, en el Barrio San Isidro, ubicado en Avenida Bernabé Márquez y Fondo de la Legua, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

		Presupuesto Oficial	Garantía de Licitación
Sector 1	m$n.	29.167.764.—	291.678.—
Sector 2	„	29.228.924.—	292.289.—
Sector 3	„	29.301.194.—	293.012.—
Sector 4	„	32.396.072.—	323.961.—
Sector 5	„	32.540.997.—	325.410.—

Presupuesto Oficial Total .. 152.634.951.—

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 22 de diciembre de 1964, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Director General de Construcciones.

e.18|11 Nº 490 v.20|11|64
e.23|11 Nº 490 v.27|11|64
e.30|11 Nº 490 v.1º|12|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 13, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de filtros de aire de construcción metálica, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|11-Nº 290 v.13|11|64
e.16|11-Nº 290 v.20|11|64
e.23|11-Nº 290 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 7, para el día 24 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para el servicio mensual y semestral del lavado de vidrios, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|11-Nº 234-v.13|11|64
e.16|11-Nº 234-v.20|11|64
e.23|11-Nº 234-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para el servicio de conservación de 16 ascensores marca Atlas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|11 Nº 237 v.13|11|64
e.16|11 Nº 237 v.20|11|64
e.23|11 Nº 237 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 5, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16 horas para la contratación de un servicio de transporte de caudales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministro, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.9|11 Nº 236 v.13|11|64
e.16|11 Nº 236 v.20|11|64
e.23|11 Nº 235 v.23|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos que se detallan:

Licitación Pública Nº 9: Bulones, tuercas, chavetas y pernos. — Apertura: 30|11|64, 8 horas.

Licitación Pública Nº 10: Artículos de goma, guarniciones, mangas de freno, arandelas, etc. — Apertura: 30|11|64, 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 11: Estaño y metal blanco. — Apertura: 30|11|64, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 12: Resortes y cadenas. — Apertura: 30|11|64, 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 13: Pinturas. — Apertura: 30|11|64, 14 horas.

Licitación Pública Nº 14: Electrodos. — Apertura: 30|11|64, 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.12|11-Nº 324 v.13|11|64
e.16|11-Nº 324 v.20|11|64
e.23|11Nº 324 v.25|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.535: Adq. repuestos para camiones White motor Cummins. Apert. 4|12|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.536: Adq. sillas y sillones metálicos. Apert. 4|12|64 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13,30 hs.

e.19|11 Nº 556 v.20|11|64
e.23|11 Nº 556 v.25|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.533: Adq. cable de cobre sin estañar. Apert. 14|12|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.19|11 Nº 557 v.20|11|64
e.23|11 Nº 557 v.27|11|64
e.30|11 Nº 557 v.2|12|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.532: Adq. repuestos para calorímetros Cutler Hammer. Apert. 4|12|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.534: Adq. enfriadores de aire de barrido.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.19|11 Nº 558 v.20|11|64
e.23|11 Nº 558 v.25|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.530: Contratación trabajos prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. — Apert. 2|12|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.531: Contratación servicio de vigilancia en Capital Federal, Gran Bs. As., La Plata, Mar del Plata, Córdoba y Tucumán. — Apert. 2|12|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.12|11-Nº 293 v.13|11|64
e.16|11-Nº 293 v.20|11|64
e.23|11-Nº 293 v.25|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.527: Construcción playa para depósito de cilindros en Mar del Plata. — Apert. 30|11|64, a las 9 hs. Valor documentación m$n. 500.

Pliego Nº 5.528: Transporte de pasajeros en ómnibus desde campo deportivo Tigre (Prov. Bs. As.) y plantas compresoras Chelforó y General Conesa Río Negro), Médanos (Prov. Bs. As.), y campo educativo en S. C. de Bariloche (Río Negro). — Apert. 30|11|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.529: Adq. cañería de acero con costura. — Apert. 30|11|64 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.9|11 Nº 295 v.13|11|64
e.16|11 Nº 295 v.20|11|64
e.23|11 Nº 295 v.23|11|64

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|631: Contratación transporte de cargas líquidas en general de y|a los distintos lugares dependientes del Yacimiento Y. P. F. Plaza Huincul, hasta un radio de 300 kms., por un monto de $ 15.000.000,00 m|n.

Fecha de apertura: 18 de Diciembre de 1964 a las 11,30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, siendo su valor de $ 500,00 m|n.

e.19|11 Nº 559 v.20|11|64
e.23|11 Nº 559 v.25|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 988|64 - Válvulas de control de pozos.

Fecha de apertura para el día 14 de Diciembre de 1964 a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 1.002|64 - Cable bipolar para bajar carga explosiva

Fecha de apertura para el día 4 de Diciembre de 1964 a las 11 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.19|11 Nº 560 v.20|11|64
e.23|11 Nº 560 v.25|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 986|64 - Caños de bombeo.

Fecha de apertura para el día 22 de Diciembre de 1964 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 987|64 - Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 22 de Diciembre de 1964 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 991|64 - Equipos de intercambio.

Fecha de apertura para el día 18 de Diciembre de 1964 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 999|64 - Camiones especiales para campos petrolíferos.

Fecha de apertura para el día 15 de Diciembre de 1964 a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso). Capital Federal.

e.19|11 Nº 561 v.20|11|64
e.23|11 Nº 561 v.27|11|64
e.30|11 Nº 561 v.2|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 966|64 — Motores a gas. —Fecha de apertura para el día 17 de diciembre de 1964, a las 10.30 hs.

Licitación Pública Nº 1|65. — Construcción de ciento veinte (120) viviendas unifamiliares, con sus respectivas instalaciones de obras sanitarias, gas, electricidad, etc., en Colonia Catriel (F. C. N. G. Roca) Río Negro. — Fecha de apertura para el día 13 de enero de 1965, simultáneamente con la Administración del Yacimiento de Plaza Huincul (Pcia. de Neuquén) F. C. N. G. Roca.

Precio del pliego: m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal).

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso) — Capital Federal y Administración del Yacimientos de Plaza Huincul.

e.13|11-Nº 377 v.13|11|64
e.16|11-Nº 377 v.20|11|64
e.23|11-Nº 377 v.26|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 138

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|11|64 para resolver la provisión de blusas y shorts, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, División Colonias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|11|64 a las 15,— horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Subdirector General.

e.19|11 Nº 562 v.20|11|64
e.23|11 Nº 562 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 139

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|11|64 para resolver la provisión de motocultivadoras, con destino a las Escuelas Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) y Rosario de la Frontera (Salta).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|11|64 a las 15,30 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Subdirector General.

e.19|11 Nº 563 v.20|11|64
e.23|11 Nº 563 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 140

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|11|64 para resolver la provisión de toldos, con destino a la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|11|64 a las 15,45 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que desen concurrir. El Subdirector General.

e.19|11 Nº 567 v.20|11|64
e.23|11 Nº 567 v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 141

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|11|64 para resolver la provisión y colocación de acondicionadores de aire con destino a la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|11|64 a las 16,— horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Subdirector General.

e.19|11 Nº 564 v.20|11|64
e.23|11 Nº 564 v.23|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.789|64 y agreg. 73.790|64

Llámase a Licitación Pública número 37|65, para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de art. de uniformes y equipos y ropas, con destino al Instituto Juan José O'Connor (Marcos Paz, Bs. As.) y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.19|11-Nº 565-v.20|11|64
e.23|11-Nº 565-v.23|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.651|64

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65, para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Cap. Fed., y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires 19 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.19|11-Nº 566-v.20|11|64
e.23|11-Nº 566-v.23|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.299|64 y agregado Nº 73.298|64

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa con destino al Instituto Nuestra Señora del Pilar — Isidro Casanova (Buenos Aires), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal,debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|11 Nº 385 v.20|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.240|64 y agregado Nº 75.243|64

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65, para el día 23 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto María no Ortiz Basualdo, Las Armas, (Pcia. Bs. As.), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal,debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.16|11 Nº 386 v.20|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Postergación de licitación pública)

Postérgase para el día 30 de noviembre de 1964, a las 11, la apertura de la licitación pública para la contratación por unidad de medida de la construcción de: obras de terminación de los sectores números 3 y 9 del grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas, Hospital Escuela, sito en el Parque General San Martín.

Presupuesto oficial: m$n. 9.479.724.
La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados, en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4to. piso, Mendoza. El valor de la Carpeta es de m$n. 2.500.— y se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones. (Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Cdad.).
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Dr. Carlos A. Saccone, rector. — Arq. Aniceto Juan Puig, director Departamento de Construcciones.
e.19|11-Nº 570-v.20|11|64
e.23|11-Nº 570-v.27|11|64
e.30|11-Nº 570-v.2|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATEMATICAS, ASTRONOMIA Y FISICA
Licitación Pública Nº 2|64
Expte. 99.273|64
Prorrógase hasta el día 27 de noviembre a las 12 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 2|64, para adquirir válvulas e instrumental electrónico, materiales eléctricos, aislantes, metales en chapas, barras, tubos etc., aparatos para laboratorios, etc.
Pliegos, informes y apertura en Laprida 854, Córdoba.
e.19|11-Nº 569-v.20|11|64
e.23|11-Nº 569-v.23|11|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Se comunica que la Licitación Pública Nº 7|1964 que finalizaba el día 25 de septiembre ha quedado postergada hasta el 30 de noviembre.
La apertura tendrá lugar en la Contaduría de esta Facultad, el citado día a las 17 horas. — El Contador.
e.19|11 Nº 594 v.20|11
e.23|11 Nº 594 v.23|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Privada Nº 220
Prorrógase hasta el día 20 de noviembre de 1964, la apertura de la Licitación Privada para efectuar refecciones en la Sala de Impresiones, y cuya apertura anterior había sido fijada para el día 25 de setiembre de 1964.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Precio de la carpeta: $ 500 m|n.
e.18|11-Nº 539 v.20|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2-965
Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán (Tercera y cuarta Prioridad).
Las ofertas serán abiertas los días 15, 17, 18, 21 y 22 de Diciembre de 1964, en el local del Departamento de Compras, calle Ayacucho Nº 482, 2º piso de acuerdo al siguiente detalle: Día 15, hora 8: Facultad de Ciencias Económicas. — Día 15, hora 9.30: Instituto Miguel Lillo. — Día 17, hora 8: Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. — Día 18, hora 8: Facultad de Ciencias Naturales. — Día 18, hora 9,30: Instituto de Geología y Minería. — Día 21, hora 8: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. — Día 22, hora 8: Facultad de Agronomía y Zootecnia. — Día 22, hora 10: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Los pliegos de condiciones y cláusulas particulares podrán ser retirados en el local del Departamento de Compras o Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, Uruguay Nº 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.
Acto apertura propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras. — Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.
e.17|11 Nº 418 v. 20|11|64
e.23|11 Nº 418 v.27|11|64
e.30|11 Nº 418 v.30|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 62
Expte. Nº 11.370-H.64 y agreg.
Apertura de propuestas: 14 de diciembre de 1964, a las 10 hs.
Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo pan y leche, con destino al servicio de alimentación del Hospital Nacional del Centenario, para el período: diciembre de 1964 a abril de 1965, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.6|11-Nº 179-v.6|11|64
e.9|11-Nº 179-v.13|11|64
e.16|11-Nº 179-v.20|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública relativa a "reequipamiento de las Universidades Nacionales", Decreto 5367|62, acto que, en principio, se fijara para el día 16|11|64.
Pliego de condiciones: Departamento Contaduría Avda. Carlos Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.
e.17|11 Nº 419 v.20|11|64
e.23|11 Nº 419 v.23|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén (Comestibles) y pan, durante los meses de diciembre de 1964 y enero y febrero de 1965.
Apertura de los sobres: día 24 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Boulevard Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones. — El Secretario.
e.19|11-Nº 568-v.21|11|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
LICITACION PUBLICA Nº 1
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 12 para resolver rasqueteado y encerado de pisos parquet con destino a Museo Nacional de Bellas Artes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina de Contaduría, Av. Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.16|11-Nº 406-v.20|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Fed.
Licitación Pública Nº 694 para el 27 de Noviembre de 1964
Nº 694 — Hora: 10,30. — Provisión de Mesadas de acero inoxidable, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 9|11 — Nº 218 — v. 13|11|64
e.16|11 — Nº 218 — v. 20|11|64
e.23|11 — Nº 218 — v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 707, para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 707: Hora 10,40: Adquisición de bisagras, esclusas, llaves de paso de bronce, valvulitas etc., con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósitos de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30. m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|11 Nº 508 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 702 para el día 11 de Diciembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 702: Hora: 10,30. Provisión y colocación de frejes de bronce de vitrinas metálicas incluso estantes de vitrea, etc., con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.134.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 50,00 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|11 Nº 356 v.13|11|64
e.16|11 Nº 356 v.20|11|64
e.23|11 Nº 356 v.27|11|64
e.30|11 Nº 356 v.3|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 708, para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE NEUQUEN
Nº 708: Hora 10,50: Provisión de Quemadores de Gas, Cañerías y Accesorios Varios, con destino al Comando de la 6ta. División de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30. m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.18|11 Nº 507 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 13|65 para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de 4.000 mts. de lona.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$nac. 50) valor de la respectiva documentación.
e.18|11 Nº 499 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 para el día 26 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de acero para trabajo en caliente, acero E.T.D., etc.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$nac. 50) valor de la respectiva documentación.
e.18|11 Nº 500 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 19|65 para el día 30 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de elementos para protección del trabajo (casco de seguridad, protectores faciales, guantes, botines, etc.).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.18|11 Nº 501 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 16|65 para el día 27 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de ropa de trabajo (pantalones, camperas y camisas).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.18|11 Nº 502 v.20|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1542|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 12,30 horas por la provisión de: 500 Kgs. Aleación de aluminio laminada de 2,5 mm. de espesor.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.18|11 Nº 505 v.20|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1527|65 para el día 27 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cinco renglones de madera de lapacho en rollizos, con un total de 19.000 (Diez y nueve mil) m2. Lugar de la apertura, en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba y en Centro Forestal Pirané - Pirané - Formosa, en forma simultánea. Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, al Centro Forestal Pirané o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.6|11 Nº 185 v.6|11|64
e.9|11 Nº 185 v.13|11|64
e.16|11 Nº 185 v.20|11|64

COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA Y DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 2|64
Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 para la venta de aproximadamente 100 (cien) yeguarizos concentrados actualmente en el Laboratorio Central de Veterinaria - Guarnición Campo de Mayo - Puerta Nº 7 - Don Torcuato. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria - Avenida del Libertador 4440, Capital Federal, el día 25 de noviembre, a las 11,00 horas, lugar en donde deben presentarse las ofertas.
Para requerir informes y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administraivo - División Adquisiciones, de lunes a viernes, de 7,30 a 13,00 horas.
e.18|11 Nº 535 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 1º de diciembre de 1964, a las 12,30 horas, para la provisión de: Cartulinas: Calidad Bristol y ficha.
Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.18|11 Nº 503 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 12|65 para el día 28 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, por la adquisición de acero planchuela SAE.1060|70, aceros redondos SAE.1040|45 trafilados o alternativamente laminados.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).
El Director.
e.18|11 Nº 504 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Licitaciones Públicas

4|XII|64, a las 10,30 Nº 10|65, por Artículos de oficina y Papelería.
21|XII|64, a las 10.30, Nº 11|65, por Sulfato de Amonio — Nitrato Amonico — Cálcico — Urea.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.13|11-Nº 354 v.13|11|64
e.16|11-Nº 354 v.20|11|64
e.23|11-Nº 354 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (Cba.).
Licitación Pública de Compra Nº 1|65

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de: Alcohol Etílico (500.000 litros).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.13|11 Nº 361 v.13|11|64
e.16|11 Nº 361 v.20|11|64
e.23|11 Nº 361 v.26|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 550

Fecha de Apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10 hs.
Por: Leche Pasteurizada.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 50.
e.18|11 Nº 509 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 551

Fecha de Apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10,15 hs.
Por: Emparedados (Sanwich).
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 50.
e.18|11 Nº 510 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 559

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 11. 15 hs., por cemento plásico y ladrillos refractarios.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.—.
e.19|11-Nº 571-v.20|11|64
e.23|11-Nº 571-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 558

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10.45 hs. Por: plancha de amianto.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.19|11-Nº 572-v.20|11|64
e.23|11-Nº 572-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 560

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 11.30 hs. Por: la molienda de ferrosilicio y ferromanganeso.
Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.—.
e.19|11-Nº 573-v.20|11|64
e.23|11-Nº 573-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 556

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1964, a las 10.30 hs. Por: reacondicionamiento del revestimiento de la chimenea del tren laminación, de 37 m. de altura.
Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.19|11-Nº 574-v.20|11|64
e.23|11-Nº 574-v.23|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 554.

— Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 10,30 hs. Por: Buzas y piezas refractarias.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.
e.12|11-Nº 300 v.13|11|64
e.16|11-Nº 300 v.20|11|64
e.23|11-Nº 300 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 553.

— Fecha de Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 10 hs. Por: Arrabio para H. S. M. y Hematite.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 110.
e.12|11-Nº 301 v.13|11|64
e.16|11-Nº 301 v.20|11|64
e.23|11-Nº 301 v.25|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA LGM
Licitación Pública Nº 1.006|65

Llámase a licitación pública Nº 1.006|65, para el día 30 de noviembre de 1964, a las 11,00 horas, por la provisión de: 17 Renglones de bujes y barrotes de fundición gris, grano fino.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera $ 100.000 m.n.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.
e.18|11 Nº 506 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA - LGM
Licitación Pública Nº 1001|65

Llámase a licitación pública Nº 1001|65, para el día 30 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cortes de petróleo.
Valor del Pliego: m$n. 50.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, División Compras
e.5|11 Nº 166 v.6|11|64
e.9|11 Nº 166 v.13|11|64
e.16|11 Nº 166 v.20|11|64
e.23|11 Nº 166 v.23|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 885|64

Provisión de telas para la confección de uniformes.
Apertura: 3 de diciembre de 1964, a las 12,00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los Pliegos de condiciones y especificaciones de las telas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,00 a 17,30 horas.
e.18|11 Nº 511 v.20|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 884|64

Confección de uniformes reglamentarios, sobre medida fina de 1ra. categoría, para el personal navegante masculino y femenino de la Empresa.
Apertura: 4 de diciembre de 1964 a las 12,00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,00 a 17,30 horas.
e.18|11 Nº 512 v.20|11|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente J-29.225 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 26 de noviembre de 1964, a las 10,— horas para contratar la provisión anual de carne y leche. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliegos e informes en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
e.19|11 Nº 575 v.20|11|64
e.23|11 Nº 575 v.23|11|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-33.115 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 10,— horas, para contratar la provisión de papel Litolux y Kromekote o similar. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliegos e informes en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
e.19|11 Nº 576 v.20|11|64
e.23|11 Nº 576 v.23|11|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente S-27.941, c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 11 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de equipos de buceo. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración. Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso
El Prefecto Nacional Marítimo
e.17|11 Nº 427 v.20|11|64
e.23|11 Nº 427 v.27|11|64
e.30|11 Nº 427 v.30|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 37.440|64

Llámase a licitación pública Nº 1|65 INS para el día 24 diciembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964|1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi —Villa Sarmiento—, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirijirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos.
Villa Sarmiento, 9 de noviembre de 1964. — El Director.
c. 18|11 — Nº 513 — v. 20|11|64
c. 23|11 — Nº 513 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 513 — v. 1º|12|64

SECCION ECONOMATO
Expediente Nº 41.241|64

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64, para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato (P|Dep. de Tabulación Mecánica) D.G.A., y durante el año 1964,1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e infomes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. formularios contínuos y recibos sobres para Tabuladora "Bull".
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964 — El Director Gral. de Administración.
e.18|11-Nº 514 v.20|11|64

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 45.870 64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 26 del mes de noviembre de 1964, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en Tucumán 384, 3er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. — Las necesidades se refieren a: contratación del servicio anual de lavado y planchado de ropa, encerado de pisos, limpieza de baños, vidrios y conservación y atención mecánica de aparatos electrocardiógrafos y máquinas de escribir y sumar.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964.
e.19|11 Nº 577 v.20|11|64
e.23|11 Nº 577 v.23|11|64

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 31.852|64

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65 para el día 27 del mes de noviembre de 1964, a las 14,— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología y durante el año 1965.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de drogas, productos químicos, películas radiográficas, etc.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — El Director General de Administración.
e.19|11 Nº 578 v.20|11|64
e.23|11 Nº 578 v.23|11|64

CENTRO DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 32.953|64

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65 para el día 27 del mes de noviembre de 1964, a las 17,— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Centro de Odontología y durante el año 1964|1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a. servicios de atención mecánica, semanal de equipos y aparatos dentales.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — El Director General de Administración.
e.19|11 Nº 579 v.20|11|64
e.23|11 Nº 579 v.23|11|64

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64-65, para el día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños, de Catamarca y durante el año 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Avenida Urquiza 1050 de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición. Las necesidades se refieren a: (racionamiento y alimentos) víveres secos. — El Secretario Administrativo.
e.19|11-Nº 580-v.20|11|64
e.23|11-Nº 580-v.23|11|64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 40.209 64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos. — El Director.
e.16|11-Nº 394-v.20|11|64
e.23|11-Nº 394-v.27|11|64

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez (Pcia. Buenos Aires)
Expediente Nro. 14 406|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65 para el día 26 del mes de noviembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes" - General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, aceite comestible de girasol y ajos.
General Rodríguez, 5 de noviembre de 1964. — El Director del Hospital.
e.5|11-Nº 169-v.6|11|64
e.9|11-Nº 169-v.13|11|64
e.16|11 Nº 169 v.20|11|64
e.23|11 Nº 169 v.23|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 16|65.
Expediente Nº 840.840

Llámase a Licitación Pública para la provisión de madera.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964.

e.18|11-Nº 515 v.20|11|64

Licitación Pública Nº 15|65.
Expediente Nº 840.073

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de noviembre de 1964, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964.

e.18|11-Nº 516 v.20|11|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, hasta el día 19|XII|64, a las 15.30 horas, para la provisión de formularios, fichas formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.17|11 Nº 440 v.20|11|64
e.23|11 Nº 440 v. 27|11|64
e.30|11 Nº 440 v.30|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 31, hasta el día 3 de diciembre de 1964, a las once (11) horas, para la compra de: metal blanco antifricción (1.000 Kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 de febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliego adjuntando giro postal o bancario, a la orden S. E. O. P. "Vías Navegables" por $ 25.— m|n., para franqueo.

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 200.— (doscientos pesos moneda nacional).

e.19|11-Nº 581-v.20|11|64
e.23|11-Nº 581-v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DPS|964|65 hasta el día 1º de diciembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión de 350 toneladas de Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril. Importe aproximado de $ 490.000 m|n. Destino Departamento Paraná Superior, consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en calle Avenida del Libertador General San Martín y Córdoba, Corrientes. — Depósito de garantía de oferta 1 o|o. — Pliego pesos 50.— m|n.

e.18|11-Nº 517 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 75, hasta el día 10 de diciembre de 1964, a las 11 (once) horas, para la Compra de: Artículos varios de Electricidad.

La Recepción y Apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden "S. E. O. P." Vías Navegables" por $ 25.— m|n. para franqueo.

Depósito de Garantía de Oferta: 1 por ciento de su importe. Valor del Pliego: $ 50.— m|n.

e.18|11-Nº 518 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3377, para el día 1º de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Acero Inoxidable al Cromo-Níquel, según Norma Aisi Nº 321 o similar (kgs. 3.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.18|11-Nº 536 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 131 —MC, hasta el 21 de diciembre de 1964, a las 16 horas. Provisión de muebles de gran categoría.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 200.—.

e.12|11 Nº 318 v.13|11|64
e.16|11 Nº 318 v.20|11|64
e.23|11 Nº 318 v.25|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 574-O, hasta el día 3 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para la reparación de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, Sección Robos y Hurtos, sito en la calle Moreno Nº 1550, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.415,60 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.415 60,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 150,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|11 — Nº 226 — v.13|11|64
e.16|11 — Nº 226 — v. 20|11|64
e.23|11 — Nº 226 — v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 142-MC, hasta el día 30 de noviembre de 1964, 16 horas. Provisión de Maderas de Pino Paraná o Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.18|11-Nº 519 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|64, hasta el día 17 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén, Unidad I, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego pesos 5.000 m|n. Presupuesto Oficial pesos 108.783.977 m|n. — Importe de la garantía m$n. 1.087.840.

e.2|11 Nº 24 v.6|11|64
e.9|11 Nº 24 v.13|11|64
e.16|11 Nº 24 v.20|11|64
e.23|11 Nº 24 v.23|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19.918|1964

Latón y cobre en barras, chapas y caños. — 21|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 520 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.387|1964

Caños y piezas especiales de hierro fundido. — 18|12|1964, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 521 v.20|11|64
e.23|11 Nº 521 v.27|11|64
e.30|11 Nº 521 v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 37.912|1964

Cajas, rejas, marcos y tapas de hierro fundido. — 15|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 522 v.20|11|64
e.23|11 Nº 522 v.27|11|64
e.30|11 Nº 522 v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 27.172|1964

Caños y piezas especiales de hierro cincado. — 11|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 523 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 44.584|1964

Reparación y atención mecánica para el mantenimiento durante seis meses de heladeras, equipos de refrigeración, enfriadores de agua eléctricos y acondicionadores de aire. — 11|12|1964 a las 15 hs. —' Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 524 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 40.396|1964

Aceros especiales. — 17|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 525 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.111|1964

Bulones, tuercas, espárragos y arandelas. — 18|12|1964 a las 15 y 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.18|11 Nº 526 v.20|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.390|1964

Estaño puro en lingotes: 25|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.17|11-Nº 437-v.20|11|64
e.23|11-Nº 437-v.27|11|64
e.30|11-Nº 437-v.30|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 31.605|1963

Contratación de las obras para ampliar la etapa de decantación en 500.000 m3. por día y la construcción de las casas para los Jefes en el Establecimiento General San Martín de la Capital Federal.

12|3|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840. — Depósito de garantía: $ 2.120.000. m|n.

e.12|11 Nº 321 v.13|11|64
e.16|11 Nº 321 v.20|11|64
e.23|11 Nº 321 v.27|11|64
e.30|11 Nº 321 v.2|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 34.977|64

Cloro líquido. — 4|12|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.12|11 Nº 320 v.13|11|64
e.16|11 Nº 320 v.20|11|64
e.23|11 Nº 320 v.25|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 27.505|1964

Maderas. 10|12|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 269-v.13|11|64
e.16|11-Nº 269-v.20|11|64
e.23|11-Nº 269-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 30.148|1964

Hidrantes (llaves de incendio) y accesorios de hierro fundido. 9|12|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 271-v.13|11|64
e.16|11-Nº 271-v.20|11|64
e.23|11-Nº 271-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.139|1964

Artículos de lonería, tapicería y cabuyería. 9|12|1964, a las 15.15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 272-v.13|11|64
e.16|11-Nº 272-v.20|11|64
e.23|11-Nº 272-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 8.633|1964

Construcción torre tanque 1.000 m.3. capacidad localidad San Martín (Mendoza). 28|12|1964, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 90.500.— m|n.

e.10|11-Nº 273-v.13|11|64
e.16|11-Nº 273-v.20|11|64
e.23|11-Nº 273-v.27|11|64
e.30|11-Nº 273-v.1º|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 37.038|1964

Hipoclorito de calcio, 3|12|1964, a las 15.15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|11-Nº 274-v.13|11|64
e.16|11-Nº 274-v.20|11|64
e.23|11-Nº 274-v.24|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 22630|1963

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábrica San Isidro

Apertura: 10|12|1964 a las 15 y 15. — Pliego: Charcas 1840 (Capital y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía : $ 12.600,00 m|n.

e.5|11-Nº 170-v.6|11|64
e.9|11-Nº 170-v.13|11|64
e.16|11-Nº 170-v.20|11|64
e.23|11 Nº 170 v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.615, para la adquisición de material perecedero con destino a los laboratorios de Casa Central y Distritos. $ 400.000. Presentación propuestas: 9 de diciembre, a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|11-Nº 582-v.20|11|64
e.23|11-Nº 582-v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.612, para la de repuestos para coche "Chevrolet" 400 mod. 1962. $ 1.200.000. Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11 Nº 527 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.613, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams 660. $ 850.000.— Presentación propuestas: 7 de Diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11 Nº 528 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.616, para la adquisición de tres motores completos Cummins mod. HB-I-S-600. $ 2.500.000. Presentación propuestas: 9 de Diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11 Nº 529 v.20|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.622, para la adquisición de 3.000 cuchillas para máquinas viales de 1,829 m. (6') de largo por 15,9 mm. (5|8") de espesor. — $ 25.000.000 .— Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11 Nº 429 v.20|11|64
e.23|11 Nº 429 v.27|11|64
e.30|11 Nº 429 v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.614, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull mod. C-eléctrica. $ 4.500 000. Presentación propuestas: 7 de diciembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11-Nº 316-v.13|11|64
e.16|11-Nº 316-v.20|11|64
e.23|11-Nº 316-v.25|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.621, para la contratación de seguro (póliza flotante), para las mercaderías adquiridas en el extranjero por la Dirección Nacional de Vialidad. Presentación propuestas 1º de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|11-Nº 275 v.13|11|64
e.16|11-Nº 275 v.20|11|64
e.23|11-Nº 275 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R. 14, tr.: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay. Sec. Km. 249 - Km. 273. $ 5.071.500. — Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11 Nº 223 v.13|11|64
e.16|11 Nº 223 v.20|11|64
e.23|11-Nº 223 v.27|11|64
e.30|11 Nº 223 v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.617, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Supertaurus. — $ 5.800.000. — Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº 370 v.13|11|64
e.16|11-Nº 370 v.20|11|64
e.23|11-Nº 370 v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.618, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Leoncino. — $ 3.500.000. — Presentación propuestas: 11 de diciembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº 371 v.13|11|64
e.16|11-Nº 371 v.20|11|64
e.23|11-Nº 371 v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, Tr.: Rayo Cortado-Villa María. Sec. km. 860 - km. 883.3. $ 11.235.110.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 52 v.6|11|64
e.9|11 Nº 52 v.13|11|64
e.16|11 Nº 52 v.20|11|64
e.23|11 Nº 52 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R. 12, tr.: Brazo Largo - Gualeguaychú. Sec. Km. 132.200 - Km. 169.950. — $ 1.755.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11.Nº 224.v.13|11|64
e.16|11.Nº 224.v.20|11|64
e.23|11.Nº 224.v.27|11|64
e.30|11.Nº 224.v.30|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Pisco Huasi - Rayo Cortado. Sec.: km. 832 - km. 860. $ 12.536.160.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 53 v.6|11|64
e.9|11 Nº 53 v.13|11|64
e.16|11 Nº 53 v.20|11|64
e.23|11 Nº 53 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de 23.202 m. de alambrados s|plano H—2840 tipo A, incluido materiales y 66 tranqueras según plano A—180 (modificado) de 6 metros de largo colocadas, para la R. 34, tr.: San Martín de las Escobas — Angélica. Sec. Km. 12.490.500 Km. 28168,300 — $ 1.683.540. — Presentación propuestas: 30 de noviembre a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito (Santa Fe), calle 27 de Febrero Nº 2199 de la Ciudad Capital. — Santa Fe, donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 7º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.6|11. Nº 191. v.6|11|64
e.9|11|. Nº 191. v.13|11|64
e.16|11. Nº 191. v.20|11|64
e.23|11. Nº 191. v.27|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: La Banda - Límite con Tucumán. Sec. San Ramón - Antaje (km. 1029 - km. 1039).

$ 3.416.973,80 — Presentación propuestas: 25 de Noviembre a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 54.v.6|11|64
e.9|11-Nº 54-v.13|11|64
e.16|11-Nº 54.v.20|11|64
e.23|11-Nº 54-v.24|11|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|65

Nº 3-P|65, 11|12|64. a las 8,30. Por los servicios de limpieza general a efectuarse en edificios varios de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal. Horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 18|11 — Nº 531 — v. 20|11|64
e. 23|11 — Nº 531 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 531 — v. 1º|12|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130|964

Llámase a licitación pública para contratar la "Adaptación de Gorras de uniformes comunes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e. 18|11 — Nº 530 — v. 20|11|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Expte. 49.980-SC|63.

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de Reparaciones Generales del Edificio Arrendado destinado al Funcionamiento de la Oficina Aguilares (Distrito 16º, San Miguel de Tucumán), Provincia de Tucumán".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de noviembre de 1964, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora Jefatura del Distrito 16º, 25 de Mayo esquina Córdoba, San Miguel de Tucumán.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la Oficina Aguilares cualquier día hábil de 9 a 18 hs., y a la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán).

Presupuesto Oficial: m$n. 250.000.

Garantía: m$n. 2.500.

San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 1964. — Dirección del Distrito 16º (S. M. de Tucumán).

e.16|11-Nº 402 v.20|11|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la construcción de un camino de acceso a la Dársena de Inflamables de la Administración Puerto Dock Sud. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,00 m|n.). — Presupuesto oficial estimado m$n. 14.700.000,00.

e.5|11-Nº 172-v.6|11|64
e.9|11-Nº 172.v.13|11-64
e.16|11-Nº 172-v.20|11|64
e.23|11-Nº 172.v.26|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1320|64. — Apertura 15|12|64, a las 11,30 horas. — Material: Cuerpo Cabeza de Acople, Válvulas y manijas. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342. de 8 a 11,30 horas.

e.6|11. Nº 192. v.6|11|64
e.9|11. Nº 192. v.13|11|64
e.16|11. Nº 192. v.20|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 50|64: Elásticos Espirales para Bogies de Vagones. Apertura 18|12|64, a las 15 horas. Valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.16|11-Nº 404 v.20|11|64
e.23|11-Nº 404 v.27|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 93|64

Apertura: 23|11|64, 9 hs. — Adquisición de 325.000 kg. de Aceros. Nº 99|64. — Apertura: 23|11|64, 10 hs. Adquisición de 600.000 No. de Clavos de gancho para vía. — Nº 100|64. Apertura 3|12|64, 9 hs. Adquisición de 64.500 kg. de bulones. Nº 101|64. Apertura 3|12|64, 10 hs. Adquisición de 18.000 Nº de Elásticos espirales para bogies de vagones.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2. Oficina Nº 2. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 40 F. — Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs. En Buenos Aires, de 14 a 17 horas, lunes a viernes hábiles.

e.9|11. — Nº 238 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 238 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 238 v.23|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Apertura el 1º|12|64: Lic. Púb. 1.018-C. Hora 14. 1.300 m. Cable tipo telefónico-telegráfico especial sub-fluvial.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.452. 1.472 Camisas color beige - Corbatas. Hora: 15.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.443. Hora: 15,30. Batería alcalina para alumbrado coches (100 juegos).

Apertura el 1º|12|64: Lic. Púb. 1.019-C. Hora: 16. 15.000 kg. Acero dulce común en barras redondas. 29.000 kg. Acero dulce común en chapas lisas.

Apertura el 2|12|64: Lic. Púb. 978-C. Hora: 14. 1.000 Chapas cincadas y acanaladas esp. Nº 24 BWG.

Apertura el 2|12|64: Lic. Púb. 1.020-C. Hora: 16. Antimonio en lingotes. Metal blanco antifricción. Cobre en lingotes.

Apertura el 2|12|64: Lic. Priv. 4.453. Hora: 17. 1.454 Ambos de fajina de brin beige. 890 Gorras.

Apertura el 3|12|64: Lic. Púb. 1.021-C. Hora: 14. Acero dulce común en barras y en chapas.

Apertura el 3|12|64: Lic. Púb. 1.022-C. Hora: 16. 15.000 m. Alambre de cobre elect. forrado de 1,5 mm2. tensión 1.000V.

Apertura el 1º|12|64: Lic. Priv. 4.454. Hora: 17. 1.000 kg. Estaño en lingotes.

Retirar Pliegos: Depto. Almacenes. Estación F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.16|11-Nº 403 v.20|11|64

F. C. GRAL BELGRANO
Al. C. P. 51|64

Licitaciones públicas: 23 de diciembre de 1964, 15 horas, elásticos espirales de suspensión p|vagones O. C. 49|64 Ax. 10. 23 de diciembre de 1964, 16 horas. Repuestos para zorras a bomba O. C. 37|64 Ax. 1. Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Local Nº 35, P. Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e. 18|11 — Nº 532 — v. 20|11|64
e. 23|11 — Nº 532 — v. 27|11|64
e. 30|11 — Nº 532 — v. 1º|12|64

F. C. GRAL BELGRANO
AL.C.P. 40|64

Llámase a licitación pública Nº 200|56, para la provisión de caños de 0,50 metros de diámetro con aros de caucho para juntas, para la construcción del Acueducto Simbolar, Añatuya; tramo Suncho Corral Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — Presupuesto Oficial estimado $ 252.000.000. — La apertura se efectuará en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Planta Baja de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 9 horas del día 25 de enero de 1965. — El pliego puede ser consultado y adquirido en los siguientes lugares: Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Local 35, Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas, Añatuya: Distrito Vía y Obras, Avda. de Mayo 130, Tafí Viejo: Almacenes Tafí Viejo, Córdoba: Almacenes, Alta Córdoba, Rosario: Almacenes Nuevo Alberdi, todos ellos en el horario de 9 a 13 horas. — Precio pliego: $ 400 m|n. — La Gerencia.

e.9|11. — Nº 230 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 230 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 230 v.23|11|64

F. C. GRAL. BELGRANO
AL.C.P. 50|64

Llámase a Licitación Pública O. C. 100|64 Ax.1, para los trabajos aéreos de control de los acridios de la zona de vía. Apertura día 7 diciembre 1964, a las 14 horas. — Consulta en Of. 445, Venta de pliegos en Of. Licitaciones - Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — Precio pliego $ 600. — La Gerencia.

e.9|11. — Nº 229 v.13|11|64
e.16|11. — Nº 229 v.20|11|64
e.23|11. — Nº 229 v.23|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2999|A: Escobillas en derivación, pliego m$n. 50. Ap. 25|11|64, 12 hs. — G. 2884|C: Papel higiénico, pliego s|cargo. ap. 25|11|63, 13 hs. — G. 2979|A: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 9 hs. — G. 3053|A: Tractores con motor a nafta, Alternativa motor Diesel, pliego m$n. 100, ap. 26|11|64, 10 hs. — F. 6274: Caballetes para techos de hierro galvanizado, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 11 hs. — F. 6081|B: Brazo suelto de acero enlozado o esmaltado, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 12 hs. — F. 6220|B: Cápsula y soporte para pararrayo, pliego m$n. 50, ap. 26|11|64, 13 hs. — G. 3148: Electrodos para soldar hierro fundido, pliego m$n. 50, ap. 27|11|64, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.16|11-Nº 405 v.20|11|64

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 130.000 kilogramos de papel diario de primera calidad, con o sin líneas de agua, de superficie suave, con resistencia a la tracción en máquina rotativa, de 52|54 gramos el metro cuadrado, en bobinas de 112 centímetros de ancho, con número de identificación y peso; 40.000 kilogramos de papel diario, en bobinas de 56 centímetros de ancho de acuerdo a las especificaciones del renglón 1 y 30.000 kilogramos de papel diario, en bobinas de 84 centímetros de ancho, de acuerdo a las especificaciones del renglón 1. Apertura: 27 de noviembre de 1964 a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal".

e.10|11-Nº 280 v.13|11|64
e.16|11-Nº 280 v.20|11|64
e.23|11-Nº 280 v.24|11|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Películas radiográficas" con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.19|11-Nº 583-v.20|11|64
e.23|11-Nº 583-v.23|11|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 10|965, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Bazar y Menaje", con destino a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e. 18|11 — Nº 537 — v. 20|11|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|965, para el día 25 de noviembre de 1964, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de "maderas para las construcción de ataúdes", con destino a la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e. 18|11 — Nº 538 — v. 20|11|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 5|965, para el día 4 de diciembre de 1964 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos para escritorio, libros impresos, papelería en general, etc.", para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.12|11-Nº 328-v.13|11|64
e.16|11-Nº 328-v.20|11|64
e.23|11-Nº 328-v.25|11|64

PROVINCIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64-65, para la provisión de 1.500.000 cheques y 100.000 formularios de giros.

Bases y pliegos: Casa Matriz, Compras y Suministros, Rivadavia 625 Rawson (Chubut).

Apertura: 30 de noviembre de 1964, a las 10 horas en la Presidencia del Banco con intervención del Escribano General de Gobierno. Adjudicación: H. Directorio. Condición de pago: contado, previa recepción conforme de mercaderías.

Rawson (Chubut), 11 de noviembre de 1964. — Eduardo Arfuch, Presidente.

e.17|11-Nº 441-v.27|11|64

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 10|64
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un Hotel de Turismo en Aluminé (Provincia del Neuquén), con un presupuesto oficial de pesos 13.840.128,60 m|n.

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, calle Presidente Roca 341 de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 de la Capital Federal. Apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Valor del pliego $ 1.400 m|n.

Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.10|11-Nº 281 v.13|11|64
e.16|11-Nº 281 v.20|11|64
e.23|11-Nº 281 v.27|11|64
e.30|11-Nº 281 v.1º|12|64